

Sesión 24^a, en martes 16 de julio de 1968.

Ordinaria.

(De 16.14 a 19.40).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS,
PRESIDENTE, Y SERGIO SEPULVEDA GARCÉS, PRESIDENTE
ACCIDENTAL.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR SECRETARIO SUBROGANTE, DON DANIEL
EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1052
II. APERTURA DE LA SESION	1052
III. LECTURA DE LA CUENTA	1052
Proyecto sobre ejecución de obras en Parral, con motivo del centenario de esa ciudad. Preferencia	1054

	<u>Pág.</u>
Homenaje a la Universidad Popular Fermín Vivaceta. Cancelación de la calidad de entidad cooperadora del Estado de dicho plantel. Oficio. (Discurso del señor Bossay)	1055
IV. FACIL DESPACHO:	
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre transferencia de un predio al Sindicato Profesional de Estibadores Marítimos de San Antonio. (Se aprueba)	1057
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Teno. (Queda para segunda discusión)	1058
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, aprobatorio del nuevo Capítulo Cuarto del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. (Se aprueba)	1064
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que ordena la transferencia a sus actuales ocupantes de terrenos del Servicio Nacional de Salud. (Queda despachado el proyecto)	1074
VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	1075
VII. INCIDENTES	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	1076
Promulgación de la ley sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias. (Observaciones del señor Prado)	1080
Seminario Femenino Latinoamericano. (Observaciones de la señora Campusano)	1084
Atropello al fuero parlamentario. (Observaciones del señor Teitelboim)	1091
Desconocimiento del fallo de la Corte Suprema respecto de la hacienda Santa Marta de Longotoma. (Observaciones del señor Ibáñez)	1094
Réplica a Senador Teitelboim sobre conflictos del trabajo en Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, de Puente Alto. (Observaciones del señor Ibáñez)	1097
<i>A n e x o s .</i>	
DOCUMENTOS:	
1.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que consulta fondos para pavimentar las calles de la ciudad de Pica.	1104
2.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para las Municipalidades de Conchalí, Maipú, Quilicura, Curacaví y Lampa	1104

	Pág.
3.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Quinta Normal	1106
4.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre beneficios para determinados empleados y obreros de la Municipalidad de Providencia	1107
5.—Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio N° 122 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la Política del Empleo	1108
6.—Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, aprobatorio del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Chile y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, sobre Privilegio e Inmunities de dicho organismo	1108
7.—Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba diversos instrumentos internacionales relativos a facilidades aduaneras para el turismo	1109
8.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, que libera de determinados impuestos a los suplementeros que vivan exclusivamente de esta actividad	1111
9.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley sobre obras conmemorativas del centenario de Parral	1112
10.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 14.984 sobre inversión en obras de adelanto en la ciudad de Lebu	1113
11.—Moción del señor Maurás con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Junta de Adelanto de Arica para otorgar préstamos destinados al incremento y afianzamiento industriales de dicho departamento	1114

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gormaz, Raúl
—Ahumada, Hermes	—Ibáñez, Pedro
—Allende, Salvador	—Jaramillo, Armando
—Aylwin, Patricio	—Juliet, Raúl
—Baltra, Alberto	—Maurás, Juan Luis
—Barros, Jaime	—Miranda, Hugo
—Bossay, Luis	—Musalem, José
—Bulnes, Francisco	—Noemi, Alejandro
—Campusano, Julieta	—Pablo, Tomás
—Carrera, María Elena	—Palma, Ignacio
—Castro, Baltazar	—Prado, Benjamín
—Curti, Enrique	—Reyes, Tomás
—Chadwick, Tomás	—Sepúlveda, Sergio
—Enríquez, Humberto	—Tarud, Rafael
—Foncea, José	—Teitelboim, Volodia
—Fuentalba, Renán	—Von Mühlbrock, Julio
—González M., Exequiel	
—Gómez, Jonás	

Actuó de Secretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 21 señores Senadores.*

El señor ALLENDE (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República con los que comunica que ha resuelto retirar las observaciones formuladas a los proyectos de ley que benefi-

cian, por gracia, a las personas siguientes: Graciela Barazarte viuda de Azócar; Juana Palma Muñoz, y Leopoldo Patiño Mac-Iver.

—*Quedan retiradas las observaciones.*

Oficios.

Trece de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de la modificación que introdujo al proyecto de ley que condona las deudas contraídas por los beneficiarios de las obras de regadío mecánico ejecutadas en Lo Miranda.

—*Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con los tres siguientes, comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar, en primer trámite, respecto de las observaciones formuladas a los siguientes proyectos de ley:

1) El que consulta fondos para pavimentar las calles de la ciudad de Pica. (Véase en los Anexos, documento 1).

2) El que autoriza a las Municipalidades de Conchalí, Maipú, Quilicura, Curacaví y Lampa para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2).

3) El que autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

Con el quinto, comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley sobre beneficios a determinados empleados y obreros de la Municipalidad de Providencia. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de acuerdo que se señalan a continuación:

1) El que aprueba el Convenio N° 122, adoptado en la 48ª Reunión de la Organi-

zación Internacional del Trabajo, relativo a la Política del Empleo (Véase en los Anexos, documento 5).

2) El que aprueba el Acuerdo Básico entre el Gobierno de Chile y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, sobre Privilegios e Inmunidades de dicho organismo. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con el octavo, comunica que ha tenido a bien desechar el proyecto de acuerdo que aprueba diversos instrumentos internacionales relativos a las facilidades aduaneras para el turismo. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.*

Con el noveno, comunica que ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que libera de determinados impuestos a los suplementeros que vivan exclusivamente de esta actividad. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Queda para tabla.*

Con los tres siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Negrete para contratar empréstitos;

2) El que autoriza a la Municipalidad de Villa Alemana para contratar empréstitos, y

3) El que establece un impuesto a la producción de caolín y kieselgur a beneficio de las Municipalidades de las comunas productoras.

Con el último, comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Pedro para contratar empréstitos.

—*Se manda archivarlos.*

Once de los señores Ministros de Edu-

cación Pública y de Salud Pública y de los señores Subgerente Técnico de la Corporación de Fomento de la Producción y del Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores Ahumada (1), Contreras Tapia (2), Durán (3), Enríquez (4), Fonca (5), Fuentealba (6), Jaramillo (7) y Rodríguez (8):

1) Adquisición de carro bomba para el Cuerpo de Bomberos de Pichilemu;

2) Cancelación emolumentos adeudados a personal docente de Escuela Consolidada de Huasco, y

Reparaciones en el Liceo de Tocopilla;

3) Ampliación del local de la Escuela N° 15, de Temuco;

4) Construcción de un local para el Liceo de Hombres de Penco, y Situación previsional de los empleados a jornal del Servicio de Educación Primaria;

5) Construcción de un local para el funcionamiento de escuela en el sector denominado El Rulo, de la comuna de San Carlos;

6) Designación de Médicos para localidades de Santa Bárbara y Laja, y Ampliación de Escuela N° 22, de Nacimiento;

7) Destinación de vehículo para la Dirección Provincial de Educación de Colchagua, y

8) Construcción de diversos locales escolares en Río Bueno.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, con el que da cuenta de haber tomado razón de un decreto de insistencia del Ministerio de Salud Pública, que reglamenta la aplicación del artículo 25 de la ley N° 16.840.

—*Se manda archivarlo.*

Uno del señor Gobernador de Traiguén

con el que aclara el informe que emitíó a esta Corporación acerca del desafuero solicitado en su contra.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Aylwin, Foncea, Juliet y Tarud, sobre obras en conmemoración del centenario de la fundación de Parral. (Véase en los Anexos, documento 9).

Otro, de la misma Comisión, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que modifica la ley N° 14.948 sobre inversión en diversas obras de adelanto en la ciudad de Lebu (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Maurás con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Junta de Adelanto de Arica para otorgar préstamos destinados al incremento y afianzamiento industriales de dicho departamento. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.*

Una del H. Senador señor Ferrando

Una del Honorable Senador señor Ferrando (1), tres del Honorable Senador señor Jaramillo (2) y dos del Honorable Senador señor Pablo (3) con las que inician sendos proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas siguientes:

- 1) Rebeca Barbaste
- 2) Marina González Atena viuda de Vilches
Magdalena Petit Marfán
Rosa Plaza Garay viuda de Vásquez, y

3) Emilio Floridor y Fernando Peña Alarcón, y

Jilberto Ulloa Castro.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

El señor ALLENDE (Presidente). — Terminada la Cuenta.

EJECUCION DE OBRAS EN PARRAL, CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE ESA CIUDAD. PREFERENCIA.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, entre los proyectos de los cuales se ha dado cuenta figura uno referente a diversas obras por realizar con motivo de conmemorarse la fundación de la ciudad de Parral.

El centenario de esa ciudad tuvo lugar el 19 de junio pasado. En esa ocasión, los parlamentarios que hemos patrocinado esta iniciativa solicitamos que ella fuera despachada en un plazo más o menos perentorio. Lamentablemente, no hubo acuerdo para hacerlo en la misma sesión. Se dijo que en la semana siguiente figuraría en tabla. Sin embargo, ha transcurrido cerca de un mes sin lograrse ese objetivo. Por lo tanto, solicito que el proyecto a que he hecho mención sea tratado con preferencia en la sesión de mañana, conforme al compromiso contraído con anterioridad. A mi juicio, podría figurar en la tabla de Fácil Despacho.

De manera que mi petición consiste en que mañana, en forma impostergable, se dé cumplimiento al compromiso contraído, y esta iniciativa sea despachada.

El señor ALLENDE (Presidente). — El proyecto a que se refiere Su Señoría figurará en la tabla de la sesión de mañana.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Me satisface plenamente la respuesta del señor Presidente del Senado, pues yo tenía especial encargo del Honorable señor Juliet de preocuparme por el despacho del proyecto a que se ha hecho mención. Pa-

ra tal efecto cité a la Comisión de Gobierno, que tengo el honor de presidir, y junto con los Honorables señores Foncea y Chadwick, ya hemos despachado el informe correspondiente.

El señor FONCEA.— Mi petición no tiene por objeto que el proyecto a que me referí figure en la tabla de la sesión de mañana, sino que sea despachado en esa oportunidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Eso depende de las circunstancias.

El señor ALLENDE (Presidente). — Para acoger la petición de Su Señoría se requiere acuerdo de los Comités. La Mesa solicitará la firma de ellos; en caso de obtenerse el quórum necesario, se dará satisfacción a la solicitud del señor Senador.

El señor FONCEA.— Pero también podría acordarlo la unanimidad de la Sala.

El señor ALLENDE (Presidente). — El acuerdo de los Comités se recabará de inmediato, señor Senador.

El Honorable señor Bossay ha solicitado la palabra para referirse a un asunto relacionado con la tabla. Solicito el acuerdo unánime de la Sala para concedérsela.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con mucho gusto.

El señor ALLENDE (Presidente). — Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

HOMENAJE A LA UNIVERSIDAD POPULAR FERMIN VIVACETA. CANCELACION DE CALIDAD DE ENTIDAD COOPERADORA DEL ESTADO DE DICHO PLANTEL OFICIO.

El señor BOSSAY.— Honorable Senado:

Me voy a preocupar de una acción altamente positiva en el campo de la educación popular.

En estos días cumple 106 años de vida la que en sus comienzos fue fundada como Escuela del Progreso de las Artes, allá por los años 1862, bajo la presidencia de don José Joaquín Pérez.

Me hago eco de su labor fecunda, que debiera ser estimulada por el Estado, y hago votos por que este ejemplo fructifique y prolifere a lo largo y ancho de la República en otras tantas universidades, corporaciones o institutos populares que sirvan directamente al pueblo, proporcionándole herramientas de trabajo y profesiones prácticas.

En breves palabras haré una reseña histórica de lo que ha sido y es la obra educacional de la Sociedad de Artesanos La Unión: La Universidad Popular Fermín Vivaceta, con sus cursos primarios y técnico-prácticos.

El 20 de julio próximo cumplirá ciento seis años al servicio de la enseñanza popular la Corporación Educacional denominada Universidad Popular Fermín Vivaceta, de la Sociedad de Artesanos La Unión.

Fundada en 1862, bajo la presidencia de don José Joaquín Pérez Mascayano, con el nombre de "Escuela del Progreso de las Artes", fue su primer director don Anselmo Harbin. Ha sido la primera escuela subvencionada por el Estado. En 1895 se le asignó la suma de ochocientos cincuenta pesos. Entre sus profesores se han contado personalidades como Enrique Mac Iver, Demetrio Lastarria, Eduardo de la Barra, Ismael Valdés, José Abelardo Núñez, Arturo Alessandri Palma, Pascual Ortega, Fernando Santa María, Francisco Valdés, Fermín Vivaceta y muchos otros. El sitio para la construcción actual, en calle Riquelme 859, se compró en 1887. Cuenta con espaciosas salas y aulas, talleres y servicios auxiliares.

Desde entonces, y durante 106 años de fecunda vida, esta escuela, modelo en su género, ha mantenido sus puertas abiertas a la clase obrera, sin perder jamás su claro sentido social y educacional. Como entidad de educación artesanal de orden privado, ha colaborado junto con los demás establecimientos de enseñanza particular del país.

La Escuela Nocturna N° 3, "Fermín

Vivaceta", destinada básicamente a la alfabetización de adultos, mantiene viva la tradición impulsada por los viejos conductores del mutualismo chileno, y mediante cursos permanentes y gratuitos, incorpora periódicamente a la civilización de la lectura a cientos de obreros y dueñas de casa. En la actualidad, tiene una matrícula de 68 alumnos, con tres profesores a su cargo y en un horario nocturno de 20 a 21.30.

Un instituto comercial fundado en 1952, gracias al consejo del Ministro de Educación Pública de ese entonces, don Bernardo Leighton, fue, posteriormente, la base de la actual Universidad Popular Fermín Vivaceta, que bajo la presidencia de don Salvador Fernández cuenta con 10 talleres, un total de 60 cursos en tres jornadas diarias y una matrícula que alcanza a 1.651 alumnos, entre los cuales se cuenta gran porcentaje del sexo femenino. Existen las especialidades de Peluquería, Modas, Sastrería y Camisería, Vestuario Infantil, Decorado del Hogar y Bordado a Máquina. Nueve profesores imparten enseñanza bajo la tuición y dirección del Rector, don Osvaldo Godoy Cornejo, la Inspectora General, señora Sonia Villalón Acosta, y los miembros del Consejo Superior de la Universidad, señores Domingo Sibilla, Jaime Cerda y, en su calidad de delegada del personal docente, la señorita Inés Duarte Riveros.

En dicho instituto se presta atención médica y dental a los alumnos. También existe un Centro de Padres y Apoderados y está en organización el Centro de Alumnos. La enseñanza es totalmente gratuita y subvencionada por el Estado. Los cursos técnicos dictados en la Universidad Popular Fermín Vivaceta tienen finalidad eminentemente práctica, destinada a proporcionar a la mujer una profesión que le permita subvenir a las necesidades del hogar y obtener su independencia económica mediante el ejercicio de la especialidad aprendida. Al término de los cursos, que duran un año, se entrega un di-

ploma en el que se consigna la nota del examen final, con mención de las notas obtenidas en actitud social, eficiencia personal, aplicación, espíritu de empresa, responsabilidad y asistencia.

La rectoría de la Universidad Popular Fermín Vivaceta pondrá próximamente en marcha un plan de extensión cultural y docente, por medio de charlas, disertaciones y cursos especiales. Se piensa, asimismo, impartir educación sexual, por especialistas, a la vasta población escolar femenina, asesorar a las alumnas en la instalación de pequeños talleres y divulgar la labor desarrollada en ese campo por el Banco del Estado y el Servicio de Cooperación Técnica, filial de la CORFO.

El prestigio de la enseñanza impartida por la Universidad Popular Fermín Vivaceta determina una amplia y permanente demanda de matrícula, imposible de atender dadas las limitaciones físicas del local y la falta de medios económicos suficientes.

Sin embargo, estas promisorias perspectivas se han ensombrecido en los últimos días. Una espada de Damocles pende sobre el destino de la Universidad Popular Fermín Vivaceta. Una resolución recién tramitada le ha cancelado la calidad de entidad cooperadora del Estado en lo educacional. Esto, para quienes conocen de cerca la ímproba labor desarrollada por dicha entidad, no pasa de ser un lamentable error o un absurdo administrativo. Chile, país subdesarrollado, con una inmensa masa de población inactiva desde el punto de vista económico, precisa de nuevas falanges de personas que se incorporen al mundo del trabajo. Los miles de mujeres que han obtenido una profesión práctica y útil a la sociedad mediante los cursos dictados por ese plantel, pueden dar un rotundo mentís a quienes han arremetido en forma tan negligente en contra de una institución modelo acunada en el pueblo trabajador y enclavada en el corazón del populoso barrio San Pablo, que, con sentido laico, sigue impartien-

do las enseñanzas de Fermín Vivaceta, quien veía en la educación de los trabajadores un valioso e inexcusable medio para alcanzar su liberación. El creía que la educación era un medio activo e imbatible.

La Universidad Popular Fermín Vivaceta representa, sin lugar a dudas, al mayor plantel de capacitación técnica gratuita y el único establecimiento sin ningún costo al servicio del pueblo, sin distingos de tendencias ideológicas, de sectores sociales ni de credos religiosos. Su cooperación a la obra educadora del Estado no está basada en resoluciones o decretos, sino en la acción de cada día.

El Senador que habla y el Comité Radical —seguramente, también serán los deseos de otros Honorables colegas— queremos rendir homenaje a esta universidad con motivo de cumplir ciento seis años de vida.

Solicito del señor Presidente que, en nombre de nuestro Comité, oficie al Ministro de Educación Pública a fin de transcribirle mis palabras, para que anule la mencionada resolución y el Estado mantenga la subvención que ha estado dando a esa universidad popular, nacida hace más de cien años y mantenida por una prestigiosa entidad mutualista.

He dicho.

El señor ALLENDE (Presidente). — Agradeceré al señor Senador que permita agregar mi nombre al oficio solicitado.

El señor TEITELBOIM.—También el del Comité Comunista.

El señor MAURAS.—Y el del Comité Nacional.

El señor BARROS.—Pido, además, que se agregue el nombre del Comité Social Demócrata.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado, en nombre de los Comités Radical, Comunista, Nacional, Social Demócrata y Socialista.

Se ha formulado indicación para publicar "in extenso" las palabras del Honorable señor Bossay. En conformidad al Re-

glamento, quedará para ser votada en el Tiempo de Votaciones.

IV. FACIL DESPACHO.

TRANSFERENCIA DE PREDIO A SINDICATO DE ESTIBADORES MARITIMOS DE SAN ANTONIO.

El señor EGAS (Prosecretario).—En primer lugar, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Contreras Tapia, sobre transferencia de un predio al Sindicato Profesional de Estibadores y Desestibadores Marítimos de San Antonio, informado por la Comisión de Agricultura y Colonización. El informe está suscrito por los Honorables señores Curti (presidente), Contreras Tapia y González Madariaga.

El Honorable señor Curti ha formulado indicación para sustituir, en el artículo 1º, los guarismos "3.750" por "2.500", y "150" por "100"; este último, las dos veces que aparece en el proyecto.

—Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

(Moción del señor Contreras Tapia).
En primer trámite, sesión 1ª, en 4 de junio de 1968.

Informe de Comisión de:

Agricultura y Colonización, sesión 11ª, en 19 de junio de 1968.

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto, conjuntamente con la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor CURTI.—Al parecer, no habría dificultad alguna en aprobar el proyecto en debate. Sin embargo, he debido

formular una indicación, porque después de preparado el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, se recibió una nota-respuesta del Servicio de Tierras y Colonización en la cual este organismo hace presente que la cifra "3.750" obedece a un error y que bastaría con los 2.500 metros cuadrados que se mencionan en la indicación formulada por el Senador que habla. La nota agrega que estas tierras forman parte de una plantación fiscal y que no valdría la pena entregar la diferencia a la Unión de Estibadores y Desestibadores Marítimos de San Antonio.

Atendiendo al oficio del Director de Tierras, señor Cumplido, es necesario cambiar la expresión "3.750 metros cuadrados" por "2.500 metros cuadrados", según propone la indicación.

El señor ALLENDE (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto con la indicación formulada.

Aprobado.

EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE TENO.

El señor EGAS (Prosecretario).—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar empréstitos, informado por la Comisión de Gobierno. El informe está suscrito por los Honorables señores Aguirre Doolan (presidente), Chadwick y Prado.

Se ha presentado indicación para reemplazar, en el artículo 11, las palabras "por una sola vez" por "anualmente".

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966.

Informe de Comisión de:

Gobierno, sesión 22ª, en 9 de julio de 1968.

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿De quién es la indicación?

El señor AHUMADA.—La Honorable señora María Elena Carrera y los Honorables señores Castro, Jaramillo Lyon, Bulnes Sanfuentes y el Senador que habla formulamos indicación, que se tradujo en los artículos 10 y 11 del proyecto, tendiente a regularizar la injusticia que afecta a muchas municipalidades de las provincias cupreras. La Confederación Nacional de Municipalidades ha recomendado la aprobación de dichos preceptos, porque ponen término a los alcances perjudiciales que para esos municipios, especialmente el de Machalí, de la provincia de O'Higgins, y otras de las provincias de Antofagasta, Tarapacá y Atacama, ha significado la aplicación del artículo 7º de la ley N° 15.021, de noviembre de 1962, que excluyó de la contribución de bienes raíces a las maquinarias destinadas al giro del comercio, industria o minería, aun cuando estén adheridas, como asimismo a todas aquellas partes de los edificios construidas para adaptar esas maquinarias.

A fin de subsanar tales inconvenientes, que han repercutido en forma importantísima en el financiamiento de las municipalidades, la Honorable señora María Elena Carrera, juntamente con la representación de O'Higgins, formulamos una indicación al proyecto en debate, que se transformó en los artículos 10 y 11, como he dicho, que obligan al Fisco a indemnizar semestralmente a las municipalidades cuyas entradas hayan disminuido por concepto de la aplicación del número uno del artículo 7º de la ley N° 15.021, de 15 de noviembre de 1962. Dicha indemniza-

ción será equivalente, por supuesto, al monto de la disminución semestral que hayan sufrido los ingresos de las municipalidades, lo que será determinado por el Servicio de Impuestos Internos. El artículo 11 agrega que dicho organismo establecerá "con audiencia de la municipalidad respectiva, las diferencias de avalúo producidas en propiedades mineras, industriales y demás, con la aplicación de los sistemas de tasación, anterior y posterior a la ley N° 15.021."

La Honorable señora Carrera, el Honorable señor Jaramillo Lyon y el Senador que habla hemos formulado una indicación al artículo 11, por estimar mucho más equitativo y justo que el Servicio de Impuestos Internos determine "anualmente", como dice la indicación, el monto de la disminución sufrida en los ingresos municipales, pues las tasaciones experimentan variaciones debido a la inflación crónica que nuestro país sufre.

Por eso, la representación radical solicita a mis Honorables colegas que aprueben el proyecto con las indicaciones presentadas por los Senadores por la provincia de O'Higgins y por los Honorables señores Hugo Miranda y Luis Fernando Luengo, consignadas en los artículos 10, 11 y 12 del proyecto, el último de los cuales incide en el artículo 23 de los estatutos por los que se rige la Confederación Nacional de Municipalidades.

En estos momentos se encuentra reunido en Santiago un congreso de municipios de las zonas cupreras. Precisamente, los Senadores que formulamos aquellas indicaciones concurrimos a una sesión solemne y escuchamos la voz de alcaldes y regidores que concurren a este importante evento. Puedo afirmar que todos están de acuerdo en aprobar las indicaciones que dieron origen a los artículos mencionados del proyecto en debate.

La señora CARRERA.—La situación a que han dado lugar la ley 15.021 y la retención en las comunas de la zona cuprera, han traído grandes dificultades a los muni-

cipios. Las razones señaladas por el Honorable señor Ahumada aclaran, en cierto modo, el problema a que me refiero. No obstante, deseo recordar cuál fue el espíritu del legislador cuando votó favorablemente ese cuerpo legal.

Numerosos parlamentarios de la época, entre ellos el actual Presidente de la República, los señores Luis Quinteros Tricot, Alejandro Chelén, Angel Faivovich y Víctor Contreras Tapia, hicieron presentes sus aprensiones en cuanto a que la aplicación de la ley pudiera significar menoscabo para los ingresos municipales. En efecto, en sesión de 28 de agosto de 1962, el entonces Senador señor Eduardo Frei Montalva resumió el pensamiento del Senado al señalar lo siguiente: "... creo que todos estamos de acuerdo con el Honorable señor Quinteros en el propósito de evitar que las municipalidades sean despojadas de sus actuales recursos".

En esa misma oportunidad, el ex Ministro de Hacienda señor Luis Mackenna, intervino para demostrar que el fisco se beneficiaría con el sistema de eliminar maquinarias, instalaciones y demás de las tasaciones de los inmuebles mineros, pues se produciría un mayor ingreso en los tributos de las categorías 3ª y 4ª de la ley de Impuesto a la Renta vigente a la sazón. Pero el Secretario de Estado también se demostró interesado en que no se ocasionara perjuicio al patrimonio de las municipalidades. Pues bien, los temores eran justificados, pues en algunas comunas la baja de los ingresos ha sido realmente catastrófica. Así, por ejemplo, ha sucedido en la Municipalidad de Machalí, para la cual la nueva ley vino a significar un menor ingreso de 823.262 escudos. En otras partes la situación no es menos grave. Deseo leer algunas cifras al respecto. La Municipalidad de Antofagasta, en el primer semestre de 1965, tuvo ingresos de 846.933,04 escudos, en tanto que en la segunda parte del año obtuvo sólo casi la mitad: 426 mil y tantos escudos. En Atacama, el municipio de Huasco, por ejemplo,

bajó, de 39.863,62 escudos, a 14 mil y tantos. La Municipalidad de Lota, en la provincia de Concepción, vio reducidos sus ingresos, de 147.784,76 escudos, a 89.519,59. Tal como estos casos, existen otros que figuran en una lista de las municipalidades afectadas con esa ley.

Pues bien, todas esas razones nos movieron a presentar las indicaciones que inciden en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Teno, consignadas en sus artículos 10, 11 y 12. En ello concidimos todos los Senadores de las provincias de O'Higgins y Colchagua. Por otra parte, también le ha prestado su apoyo —y recomendación aprobarlas— la Confederación Nacional de Municipalidades. Por estas circunstancias, estimamos que deben ser acogidas por unanimidad, por cuanto benefician a gran número de municipios y son de entera justicia.

El señor GORMAZ.— Pido la palabra.

El señor GOMEZ.— Aprobemos el proyecto.

El señor GORMAZ.— Este era un proyecto de ley muy sencillo: se refería a un empréstito que beneficiaría a la Municipalidad de Teno. Pero se han agregado algunos preceptos que nada tienen que ver con la iniciativa original, de los cuales nos impusimos mientras la analizábamos. Por estas razones, solicito segunda discusión.

El señor GOMEZ.— No hay acuerdo.

El señor JARAMILLO LYON.— El señor Senador tiene derecho a pedir segunda discusión.

El señor ALLENDE (Presidente). — ¿Respalda el Comité Demócrata Cristiano la petición del Honorable señor Gormaz?

El señor PALMA.— Sí, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente). — De conformidad con el Reglamento, el proyecto queda para segunda discusión.

En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.— Deseo dar algunas

explicaciones al Honorable señor Gormaz.

El problema de las municipalidades en cuya jurisdicción tienen asiento los grandes minerales de cobre es tan gravísimo y urgente, que motivó una reunión de los alcaldes de las respectivas comunas con diversos parlamentarios, tanto Senadores como Diputados. Al mismo tiempo, dio origen a una entrevista con el Ministro de Hacienda y con Su Excelencia el Presidente de la República, quienes estuvieron de acuerdo en la extrema urgencia de resolver la situación y en que ella se podía solucionar únicamente mediante la vía legislativa. Como en ese momento se encontraba en tabla en la Comisión de Gobierno sólo el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Teno —a la cual, por lo demás, la iniciativa concede toda clase de recursos— para contraer empréstitos, tuvimos que recurrir a él, a fin de solucionar el problema de los demás municipios.

No ha sido mi ánimo retardar el despacho del proyecto en debate ni perjudicar las expectativas de la Municipalidad de Teno. Procedimos así para aprovechar el avanzado trámite de la iniciativa, con el fin de resolver, además de la situación del municipio mencionado, otra que está estrangulando a las corporaciones edilicias de las provincias productoras de cobre.

A lo expresado respecto de la Municipalidad de Machalí, deseo agregar que he debido realizar diligencias ante el señor Ministro de Hacienda destinadas a procurar el otorgamiento de una bonificación a ese municipio, tanto para el pasado como para este año, con el objeto de impedir que 80% de los trabajadores municipales sean lanzados a la calle.

¡Y eso no es nada, Honorable señor Gormaz!

Por error del Servicio de Impuestos Internos, no se comunicó oportunamente a la Municipalidad de Machalí el mecanismo que se aplicaría en lo tocante a tributación de bienes raíces de las empresas cupreras, en virtud de la ley 15.021. Pasaron dos años, durante los cuales el municipio

en referencia continuó percibiendo dichos recursos de la misma manera como había ocurrido anteriormente, desde la aprobación del citado cuerpo legal. De improviso, Impuestos Internos le notificó la obligación de reembolsar en tesorería la suma de 800 millones de escudos.

¡Un municipio que está pidiendo un bono de 150 millones de escudos para no echar a la calle a 80% de su personal, ahora debe reembolsar 800 millones! Ante caso tan angustioso, sólo se ha conseguido que el señor Ministro de Hacienda oficie al tesorero para que no aplique las instrucciones recibidas.

El Honorable señor Gormaz ha de comprender que no se trata de un problema que pueda esperar.

Repito: en el momento de surgir la situación en comentario, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar empréstitos era el único en tramitación y, por eso, se aprovechó la oportunidad. Se procedió de esta manera en el entendido de que todos los parlamentarios que representan a las provincias de O'Higgins y Colchagua, el Ministro de Hacienda y el propio Presidente de la República están de acuerdo con la iniciativa.

Después de las observaciones que he formulado, ruego al Honorable señor Gormaz y al Comité Demócrata Cristiano que tengan la bondad de retirar su solicitud de segunda discusión, con el objeto de avanzar en el estudio de esta materia, único modo de beneficiar también a la Municipalidad de Teno.

El señor ALLENDE (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Jaramillo y, en seguida, el Honorable señor Noemi.

El señor JARAMILLO LYON.— Deseo que mis primeras palabras sean para deplorar muy sinceramente el ejercicio del derecho, por parte del Honorable señor Gormaz, de solicitar segunda discusión del proyecto que beneficia a la Municipalidad de Teno, corporación ubicada, precisamente, en la agrupación que el señor Senador

representa. Lamento su proceder. No sólo la Municipalidad recién nombrada afronta una difícil situación, sino también las conasiento en las provincias productoras de cobre.

En homenaje al tiempo, no insistiré en los mismos brillantes argumentos ya expuestos en la sala por los distinguidos colegas señora Carrera y señores Castro y Ahumada.

Quiero hacer presente que compartimos...

El señor CASTRO.— ¿Me permite agregar otro brillante argumento?

El señor JARAMILLO LYON.— Con todo gusto.

El señor CURTI.— Lo de "brillante" lo veremos después.

El señor CASTRO.— El Honorable señor Gormaz representa en este hemiciclo al partido de Gobierno.

El señor GORMAZ.— Y a las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule.

El señor CASTRO.— También.

El Ejecutivo considera que el plan del cobre es su viga maestra. Pues bien, dentro de esta concepción, la Municipalidad de Machalí, puede decirse, es la capital de la viga maestra.

El señor MIRANDA.— Está cuestionada la capital.

El señor CASTRO.— Y el próximo año, cuando los trabajadores de Sewell y Caltones se radiquen en Rancagua y Machalí...

El señor JARAMILLO LYON.— Se radicarán en esas ciudades.

El señor CASTRO.—...—el Honorable señor Miranda debe saberlo, porque es erudito en materia cuprera—...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡Como no ha de serlo, si es Senador por Atacama!

El señor CASTRO.—...la población de Machalí aumentará en ciento por ciento. En apoyo de la observación anterior, puedo decir que la mayoría de esos mineros tienen familia en dicha comuna. Por eso, es imprescindible dotar de recursos

al pueblo machalino, que carece de los más elementales adelantos, como el alcantarillado.

Abusando de la benevolencia del Honorable señor Jaramillo Lyon, insisto: este es el peor momento para sustraer dineros a la comuna de Machalí y también, por supuesto, a la provincia de O'Higgins.

Llamo la atención de los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Senado: es inaceptable pretender legislar cercenando fondos a la referida provincia, en circunstancias de que el Gobierno, en virtud de su política cuprera, el año venidero sobrecargará de habitantes a las comunas de Rancagua y Machalí, que carecen de abastecimiento de agua potable adecuado, de alcantarillado y de habitaciones.

Reitero: es el momento más inoportuno, tanto para Machalí como para la provincia de O'Higgins, para cercenarles recursos que siempre han percibido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CASTRO.—Yo se la concedería con el mayor agrado, pero está con la palabra el Honorable señor Jaramillo Lyon.

Como decía, esta no es la ocasión para cercenar fondos a la comuna y provincia señaladas, si se tiene presente que empieza a cristalizarse una medida, como la realización del plan cuprero, que el Gobierno considera de trascendental importancia para el porvenir de este país.

El señor JARAMILLO LYON.—La deferencia que he tenido hacia mi colega el Honorable señor Castro al concederle una interrupción me priva de usar un argumento tan brillante como el que ha dado Su Señoría en este momento, pues yo quería precisamente poner el acento en el momento histórico —por así decirlo— que están viviendo Rancagua y la provincia de O'Higgins como consecuencia de ese nuevo programa relativo al cobre, que, sin duda, es importante; y decir que, si ya estamos “embarcados” en él, es necesario

realizarlo con el mayor provecho posible para la zona respectiva.

De ahí que, en mi opinión, por importante que sean los problemas que afectan a Teno, son de carácter muy regional y están del todo excedidos por la indicación que varios Senadores hemos presentado en cuanto a las provincias cupreras.

Así pues, termino anunciando los votos favorables del Partido Nacional para el proyecto en debate y rogándole al Comité Demócrata Cristiano que, en conciencia y de acuerdo con lo que el Gobierno ha dicho, levante su solicitud de segunda discusión.

El señor ALLENDE (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Noemi.

Quedan dos minutos y medio del tiempo de Fácil Despacho.

El señor CASTRO. — Que se prorrogue la hora...

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Yo quería hacer una indicación: que se prorrogara el tiempo...

El señor ALLENDE (Presidente). — Propongo prorrogar el tiempo de Fácil Despacho hasta pronunciarnos sobre este proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — No, señor Presidente.

Lo que solicitaba era prorrogar el tiempo para toda la tabla de Fácil Despacho.

El señor ALLENDE (Presidente). — No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Noemi.

El señor NOEMI.— Señor Presidente, no hay por qué deplorar la actitud de un colega nuestro que se ha limitado a usar del derecho que le concede el Reglamento del Senado para estudiar una iniciativa a la cual se han incorporado indicaciones que no han sido conocidas antes de ser presentado el proyecto hoy en la Sala.

¿Por qué lo digo? Porque tengo cabal conocimiento de lo que significa la ley N^o 15.021, que no es una ley recién dictada. En efecto, como su número lo indica, ya

tiene años de aplicación. No estamos legislando en este momento sobre los aspectos que ella abarca, como pareciera desprenderse de lo sostenido por el Honorable señor Castro.

Ese cuerpo legal excluyó de la contribución de bienes raíces las minas y maquinarias destinadas al giro del comercio, industria o minería. Por lo tanto, no compromete sólo a Machalí, sino también a la Municipalidad de Chañaral y a la de Caldera, que poseen puertos mecanizados para embarque del hierro; a la de Huasco y a una serie de municipios del país. No se trata, pues, de preceptos localistas destinados a favorecer sólo a Machalí.

¿Qué se pretende en este momento? Que el fisco devuelva a esas municipalidades las sumas en que fueron deterioradas en sus ingresos como consecuencia de la legislación mencionada. Estoy totalmente de acuerdo en que tales municipios han sido perjudicados y no tienen financiamiento. Pero yo me pregunto, ¿con qué dinero va a compensar el fisco en estos momentos la reducción de esos ingresos?

A mi juicio, lo pertinente sería legislar de modo que las empresas mineras medianas o pequeñas y todas las que tengan maquinarias adheridas volvieran a tributar por esos elementos, pero no a beneficio de la caja fiscal, sino del respectivo municipio. Así se podrían satisfacer las necesidades comunales. Pero el fisco no tiene con qué subvenir a esos gastos.

Por consiguiente, estimo lícito el planteamiento del Honorable señor Gormaz, pues su objetivo es estudiar mejor el proyecto, y no votarlo negativamente. En efecto, no es nuestro ánimo oponernos. Concedores del desfinanciamiento de esos municipios, queremos buscarle una solución y, con este fin, hacer una consulta al señor Ministro de Hacienda. Es nuestro propósito legislar de modo que esas corporaciones vuelvan a tener los ingresos que dejaron de percibir y puedan así cumplir sus compromisos.

El señor BARROS.— Lamento que, a

propósito de un proyecto de ley que es de cajón, como muchos otros que permanentemente estamos aprobando relativos a municipalidades, un señor Senador que se dice curicano, pero que es trasplantado a Curicó y se encuentra en el Senado en contra de su propia voluntad...

El señor GORMAZ.— Su Señoría está trasplantado a Valparaíso!

El señor BARROS.— Soy de Valparaíso, de corazón, y no de los cerrillos de Teno.

El señor GORMAZ.— Ahí "trabajaba" Su Señoría!

El señor BARROS.— Más aún, soy de Playa Ancha.

Digo que lamento que ese señor Senador haya tenido el tupé de oponerse...

El señor GORMAZ.— He pedido segunda discusión.

El señor PALMA.— ¡No se ha opuesto!

El señor BARROS.— ...a que la Municipalidad de Teno disponga de 180 mil escudos para la terminación del edificio del cuartel de bomberos, importación de un camión, prolongación de redes de alumbrado público y adquisición de material para instalaciones de agua potable.

Yo le decía al Honorable señor Gormaz que está atrasado, fuera de época...

El señor ALLENDE (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Fácil Despacho.

Queda para mañana el proyecto.

El señor BARROS.— Yo quisiera ser poeta popular para poder decir:

"Gormaz, Gormaz, tu materia gris no da para más".

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente, deseo hacer una consulta a la Mesa.

¿En qué condiciones queda, para la sesión de mañana, el proyecto que acabamos de tratar, que figura en segundo lugar de la tabla de Fácil Despacho y que ha resultado no ser de tan fácil despacho?

El señor ALLENDE (Presidente).— Queda para la tabla de Fácil Despacho de mañana, y con la palabra, el Honorable señor Barros.

El señor BARROS.— Ya terminé.

El señor JARAMILLO LYON.— ¡Ya sacó versos Su Señoría!

V. ORDEN DEL DIA.

APROBACION DEL NUEVO CAPITULO IV DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO.

El señor EGAS (Prosecretario).— Corresponde tratar, en segunda discusión, el proyecto de acuerdo, informado por la Comisión de Hacienda, que aprueba el nuevo Capítulo IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio relativo al Comercio y al Desarrollo.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 27ª, en 1º de agosto de 1965.

Informes de Comisiones de:

—*Relaciones Exteriores, sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1965.*

Hacienda, sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1965.

Hacienda, sesión 11ª, en 19 de junio de 1968.

Discusiones:

Sesión 58ª, en 6 de febrero de 1968; 17ª, en 25 de junio; 22, en 9 de julio de 1968; 23ª en 10 de julio de 1968.

El señor ALLENDE (Presidente).— En la segunda discusión, tiene la palabra el Honorable señor Baltra.

El señor BALTRA.— Señor Presidente, seré muy breve.

En mi intervención anterior acerca de este proyecto de acuerdo, cuando me referí a la evaluación que el Ministerio de Relaciones Exteriores había hecho sobre los resultados obtenidos por Chile de la

“rueda Kennedy”, manifesté que tal evaluación era incompleta y superficial. Incompleta, porque sólo tomaba en cuenta los elementos arancelarios; y superficial, porque no atendía a los efectos que las concesiones otorgadas en la “rueda Kennedy” pudieran tener sobre el futuro del intercambio chileno.

En la sesión anterior, el Honorable señor Musalem interpretó mis palabras —me parece— como si yo hubiera dicho que los cálculos realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores eran inexactos. No he sostenido eso. Sólo he afirmado que esa evaluación descansaba sólo en elementos arancelarios y que, por eso, era incompleta. Y emití esa opinión apoyándome en lo que dicen los técnicos sobre la materia. En efecto, un informe de las Naciones Unidas relativo, precisamente, a la evaluación de los resultados de la “rueda Kennedy” para los países latinoamericanos, dice lo siguiente:

“Una evaluación estrictamente arancelaria y cuantitativa puede ser adecuada con respecto a los países industriales, dados la cantidad de productos que intercambian, el grado de competitividad de sus industrias y el hecho de que controlan la aplicación de medidas no arancelarias de todo orden, además de los medios de transporte. Para ellos una consolidación o una rebaja, por modesta que aparezca, representa una oportunidad de comercio. En el caso de los países en desarrollo, la verdadera importancia de las concesiones debe medirse en función del comercio que puedan generar.”

“Esto es” —agrega el informe— “lo que verdaderamente interesa, aunque tampoco ello sea absoluto. Así, no puede predecirse en qué medida podrán aprovecharse efectivamente las mejores condiciones de acceso; aunque haya mejoras sustantivas en el campo arancelario, pueden verse contrarrestadas o ser inoperantes por el mantenimiento de otras restricciones —cuantitativas o encubiertas— que están adquiriendo cada día mayor im-

portancia; sería necesario tener en cuenta cómo se ha modificado la incidencia o protección efectiva en las diferentes fases de la elaboración de los productos por virtud de las concesiones hechas sobre la materia prima y el producto terminado, las posibilidades actuales o potenciales efectivas de exportación, la elasticidad de la oferta y la demanda, la competencia de terceros países —incluso los propios países desarrollados—, la competencia de sustitutos sintéticos, las concesiones indirectas recibidas a través de la cláusula de la nación más favorecida, etcétera”.

Ese fue el alcance de mis palabras: que la evaluación hecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores no consideraba otros elementos que, según los técnicos y los organismos internacionales, deben tomarse en cuenta.

Para terminar, quiero referirme también a un estudio publicado en mayo de este año por la CEPAL. En lo relativo a la segunda UNCTAD, dice lo siguiente:

“Según lo expresado en el tercer período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo y en la resolución 2206 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada en diciembre de 1966, había consenso en que la segunda UNCTAD debía ser una conferencia de acción y negociación. Por lo menos en lo que toca a algunos temas fundamentales, su objetivo primordial debía haber sido el de acordar, mediante una acción convergente y negociaciones apropiadas, medidas prácticas y concretas que significaran avances sustantivos en la aplicación efectiva de las recomendaciones de la primera UNCTAD.

“Desde este punto de vista, así como en lo que se refiere a las aspiraciones de los países en desarrollo y a la magnitud del problema de lograr su crecimiento económico, que es cada vez más urgente, los resultados obtenidos de la segunda UNCTAD pueden calificarse de escasos, incompletos y de alcance muy limitado.”

Ese juicio, emitido por la CEPAL, en cuanto a los resultados de la segunda

UNCTAD, coincide plenamente con lo que aquí hicimos presente, en nombre de la representación radical, cuando, en una de las sesiones anteriores, se trató el proyecto de acuerdo que estamos debatiendo.

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim. Después podrá usar de ella el Honorable señor Musalem.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, estamos tratando el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el nuevo Capítulo IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio relativo al Comercio y al Desarrollo.

Una América Latina a la zaga.

En los documentos entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, documentos extensos, plenos de información e, incluso, de detalles, el proyecto de acuerdo se ha presentado con apreciaciones, en cuanto al interés de nuestro país, que pretenden considerarlo beneficioso para Chile.

El asunto de que se trata es de altísima significación, porque atañe a uno de los dramas mayores de la humanidad contemporánea: el relativo a la diferencia de desarrollo económico entre los países más evolucionados y aquellos que marchan a la zaga en materia de adelanto económico. Ello constituye uno de los problemas ejes del momento.

Se calcula que América Latina se encuentra en la actualidad, en materia de capacidad de producción, en términos inmensamente desfavorables respecto de los Estados Unidos, por ejemplo. Se estima que, en el año de 1975, Latinoamérica producirá 61 mil millones de dólares, frente a 446 mil millones de dólares de los Estados Unidos; y esto tomando en cuenta que la población de aquella será mucho mayor que la de esta última nación.

Esto significa que América Latina es incomparablemente más pobre —como to-

do el mundo sabe— que Estados Unidos y los países desarrollados. Pero el drama se torna más grave si entendemos que la perspectiva futura indica, no una disminución de ese abismo, sino su agrandamiento, en términos de que esas naciones serán cada vez más ricas y Latinoamérica y los países subdesarrollados —o, como algunos dicen, en desarrollo— cada vez más pobres.

En tal sentido, los instrumentos discutidos en las conferencias internacionales, como el Acuerdo sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, que ahora estamos tratando, y las discusiones habidas en el GATT, en la "Rueda Kennedy" y en la última conferencia de la UNCTAD, celebrada hace poco en Nueva Delhi, podrían ser motivo de algunas esperanzas para los países subdesarrollados y, en particular, para el nuestro.

Sin embargo, a mi juicio, partimos de una ilusión y de un espejismo, porque, al fin y al cabo, las naciones desarrolladas del sistema capitalista se guían por la ley de la mayor ganancia, del máximo beneficio, y no por finalidades altruistas ni por un criterio filantrópico que las haga renunciar a la posibilidad de mayores utilidades en nombre de la necesidad de ayudar a los países económicamente más atrasados. Nos negamos a engancharnos al carro de las ilusiones, a emborracharnos con las quimeras fomentadas por la propaganda. Por tales razones, basados en la realidad, asumimos una actitud profundamente escéptica frente a este proyecto de acuerdo.

Una palanca que no ayuda al mundo del subdesarrollo.

Han transcurrido 17 años desde la constitución del GATT y no creemos que Chile ni los países subdesarrollados hayan salido beneficiados por la acción de ese organismo.

En el proyecto que pende de nuestra consideración vemos apenas un conjunto

de recomendaciones que, con seguridad, tampoco serán llevadas a la práctica por los países imperialistas. Nosotros pensamos que éstos sólo pueden ceder en sus privilegios en la misma medida en que la lucha de los pueblos pobres, con el apoyo de otras naciones desarrolladas que no basan su acción en la ley del máximo beneficio, pueda imponer medidas favorables al desarrollo económico y al progreso de los países explotados.

Hablo de países explotados en acepción rigurosa, porque, al fin y al cabo, si los Estados Unidos, Alemania Occidental, Inglaterra, Francia u otras naciones capitalistas desarrolladas tienen el nivel económico que han alcanzado, no ha sido sólo por el trabajo de sus propios pueblos ni por el desarrollo de sus economías, sino, también, por el hecho de que han explotado en su beneficio inmediato el uso de fuentes de materias primas de países más atrasados, las riquezas del mundo colonial o semicolonial.

Es evidente que la riqueza norteamericana, inglesa o francesa proviene, en buena parte, de la rapiña que durante siglos se ejerció sobre el mundo colonial, que contribuyó, con su miseria, a forjar el poderío económico de las metrópolis.

No creemos que estos países vayan ahora a cambiar de sentimientos, que su corazón se torne generoso. Estimamos que sólo la lucha conjunta de los pueblos y países explotados y la comprensión de aquellas naciones que no se guían por la ley del provecho capitalista, puede significar un avance en esta materia.

Creemos que el ascenso del movimiento liberador, los cambios portentosos que plantea nuestra época, el fortalecimiento de una tercera parte del mundo que no está regida por la ley del mayor beneficio y las grietas que se abren en la estructura de las naciones capitalistas superdesarrolladas, que entran en profundas contradicciones, permitirán una acción y un cambio renovador en el fenómeno. Todo esto coloca en primer plano el problema de los

países explotados, que deben participar también de la riqueza que ellos mismos originan, la cual ha sido atesorada hasta hoy por los centros del capitalismo monopolista mundial.

Cuando el GATT entró en vigencia, en 1948, constituyó en esencia una especie de único tratado internacional regulador de algunos aspectos de la política económica exterior de los países capitalistas. Después de la conferencia de Ginebra y de la organización de la UNCTAD, en calidad de órgano permanente de la ONU, los Estados capitalistas, tratando de conservar el GATT en calidad de principal palanca de las relaciones comerciales internacionales, complementaron en 1965 su estatuto con la sección IV que ahora discutimos y que prevé la posibilidad de franquicias de tarifas para los países en desarrollo. Esto atrajo a una serie de naciones subdesarrolladas y jóvenes Estados a participar en la llamada "Rueda Kennedy". Sin embargo, como lo mostró la marcha de las negociaciones, su efectividad fue colocada en dependencia de la posibilidad de que los países capitalistas desarrollados se pongan de acuerdo entre sí, en esencia, para dividir, como en otros tiempos, sus llamadas "esferas de influencia".

Control de las metrópolis.

En la "Rueda Kennedy" se acordaron rebajas de aranceles que afectaron un volumen de 40 mil millones de dólares. Sin embargo, la mayor parte de este fabuloso monto corresponde al intercambio entre Estados Unidos, Europa Occidental y Japón. Las ventajas aduaneras de la "Rueda" favorecieron al mundo subdesarrollado en una cifra estimada en no más de un mil millones de dólares, o sea, 2,5% del total.

Los países capitalistas se apoyan en la necesidad de discutir previamente en el GATT los problemas político-comerciales de las naciones en vías de desarrollo. Con ello tratan de subrayar el derecho de pa-

ternidad, confirmar así cierta primacía en esta organización, que cuenta con poco más de 70 miembros, sobre la UNCTAD, que fue representada en Ginebra por 120 países, y en Nueva Delhi, por 130. Además, demuestran la imposibilidad de la solución inmediata de estos problemas mientras no sean superadas las divergencias entre las potencias capitalistas occidentales. Ello significa que los países del llamado Tercer Mundo no pueden esperar la solución de sus problemas de comercio y desarrollo sólo de un acuerdo internacional, sino, principalmente, de su propio esfuerzo por liberarse totalmente de los lazos que los atan a las metrópolis imperialistas.

Palabras de desaliento.

Las soluciones al estilo del GATT, estudiadas en las conferencias de la UNCTAD —en la primera de ellas causó sensación la denuncia sobre la explotación imperialista, en especial de América Latina, que hizo el entonces Ministro de Industrias de Cuba, Ernesto "Che" Guevara—, han sido, en medida apreciable, infructuosas. Hermosas palabras y un ostensible deseo de zafarse del embrollo y de compromisos de parte de los países imperialistas más fuertes, en especial de Estados Unidos. Tímidamente lo reconoció el presidente de la delegación brasileña, representante de un Gobierno extremadamente comprometido, como se sabe, hasta los tuétanos con los saqueadores de su propio país.

Dijo el señor Azevedo de Silveira: "No podemos disimular nuestra decepción ante lo exiguo de los resultados, la modicidad de las obligaciones contraídas y el carácter demasiado general de los acuerdos que nos hemos visto obligados a aceptar... Debemos reconocer que no se han logrado siquiera los objetivos mínimos... y que esos exiguos resultados no se han debido a falta de tiempo ni a que nosotros, los países subdesarrollados, no ha-

yamos intentado agotar todas las posibilidades de conciliación y negociación”.

Lo concreto es que, mientras continúen jugando las así llamadas “leyes espontáneas del mercado” capitalista mundial, la explotación de los países subdesarrollados tenderá a intensificarse.

Los diversos mecanismos que se promuevan, como es en este caso el GATT, podrán salvar una que otra coyuntura, intensificar una que otra rama de la economía; pero en lo fundamental las cosas seguirán como están.

En la conferencia de los jóvenes Estados —preparatoria de la de Nueva Delhi—, conocida también como la “Reunión de los 77”, realizada en octubre del año pasado en Argel, se llegó a las conclusiones señaladas en la Carta respectiva, que son las siguientes:

1º) La situación de más de mil millones de personas del mundo subdesarrollado se ha debilitado y sigue empeorando.

2º) El endeudamiento creciente de los países pobres se ha agravado. Su deuda pública ha subido, de 10 mil millones de dólares en 1955, a 40 mil millones de dólares en 1966; en tanto que en el mismo período el pago de intereses y amortizaciones se multiplicó por 8 (de 500 a 4 mil millones de dólares) y amenaza con anular toda la política de créditos externos antes de 1970.

3º) La producción de alimentos se ha estancado y los países pobres han debido destinar recursos a su importación —caso de Chile—, en desmedro de la internación de maquinarias para su desarrollo económico.

Abismos que crecen.

Luego, el ritmo de crecimiento del denominado “Tercer Mundo” se ha debilitado considerablemente y se ensancha la grieta que lo separa del mundo desarrollado. En el quinquenio 1955-60, el producto nacional bruto “per capita” de los países atrasados creció en 2,2%, y el de

las naciones avanzadas aumentó, en el mismo lapso, en un promedio de 2%.

Ahora bien, en el quinquenio siguiente, 1960-65, el producto nacional bruto “per capita” de los países subdesarrollados aumentó en 2%, mientras la tasa de las naciones imperialistas llegó a 3,6% anual. En el año siguiente, las tasas fueron aún más desfavorables: 1,5% para los países subdesarrollados y 3,9% para las naciones imperialistas desarrolladas.

En cifras absolutas, el ingreso por persona aumenta en los países desarrollados a razón de 60 dólares anuales, mientras que para nosotros, los atrasados, el incremento por persona no alcanza siquiera a 2 dólares al año.

Las exportaciones de los países subdesarrollados se redujeron de 27%, el año 1953, a 19,3%, en el conjunto de las exportaciones mundiales, y el deterioro en los términos de intercambio hace perder cada año a los países pobres alrededor de 2.500 millones de dólares.

Los países socialistas y los subdesarrollados.

Cuando se discuten estas materias, cuando se habla sobre estos datos escalofriantes, reveladores de que nuestros países son cada día más pobres, y los imperialistas, cada día más ricos, hay quienes, inadvertidamente o por mala intención, engloban en el concepto de países avanzados tanto a los países imperialistas como a los socialistas, achacando a éstos responsabilidad en el atraso de los países subdesarrollados, originado, como se sabe, en lo medular, por el saqueo imperialista y la acción de las oligarquías. Eso es falso, pues las naciones socialistas no ejercen ninguna forma de saqueo ni de rapiña respecto de los países subdesarrollados. No lo han hecho en el pasado ni tampoco en el presente, en que las relaciones económicas entre los países subdesarrollados y los socialistas se plantean sobre bases cualitativamente distintas. Se trata de

grupos de naciones que tienen intereses no poco coincidentes en esta materia en discusión. El esfuerzo por un desarrollo independiente y sostenido sin la intervención mediatizadora del capital monopolista; la lucha contra la discriminación en el comercio internacional, contra las tendencias autárquicas de los bloques regionales capitalistas; el esfuerzo por la reducción de los gastos bélicos y por la dedicación de los recursos ahorrados al desarrollo de los países pobres; la insistencia en la creación de una nueva división internacional del trabajo, son algunas de las preocupaciones comunes que determinan la convergencia entre uno y otro grupo. Esta convergencia se intensifica aún más con aquellas naciones subdesarrolladas que aspiran a construir una economía verdaderamente independiente.

Por estas razones, no tenemos ilusión alguna ante el Acuerdo que se promueve y se discute en el debate actual.

Queremos insistir en algo que nos parece importante. Hay quienes afirman que por el solo hecho de mejorar los precios de nuestros productos de exportación y la relación de los términos de intercambio, se logrará el desarrollo del país y el bienestar de sus habitantes. Pensamos que tal concepción es, por lo menos, incompleta. Evidentemente, contribuir a mejorar nuestra posición ante el saqueo imperialista es algo positivo, pero no lo fundamental. Incluso una mejoría parcial, un tratamiento tan insuficiente como el que se propone, puede favorecer los intereses de la burguesía ligada al imperialismo, especialmente de la oligarquía financiera que domina las posiciones claves de nuestra economía a parejas con los monopolios extranjeros, pero, aislada, no responde a los intereses generales, en especial a los intereses del pueblo.

Panaceas y sueños.

Tampoco puede verse, a nuestro juicio, la panacea en la integración latinoameri-

cana, al margen de un análisis que determine cuáles son, en definitiva, las clases sociales beneficiadas o perjudicadas.

Es indispensable, entonces, que cualquier medida que se adopte en el camino de un auténtico, profundo y popular desarrollo del país, se integre en el marco de la lucha contra el poderío y la dominación de los monopolios imperialistas y la oligarquía nacional. Sólo entonces tendrán sentido pleno el mejoramiento de nuestras posiciones en el comercio mundial, la integración regional y otros problemas palpitantes.

Por lo tanto, estimamos que, para llegar a una nueva política comercial internacional y a una nueva división internacional del trabajo que favorezcan el desarrollo de los países pobres, la discusión a nivel de gobiernos es indispensable, pero no basta para asegurar la victoria sobre el atraso.

Es necesario diversificar los métodos de lucha contra los monopolios internacionales. Para ello, estos problemas deben ser conocidos por los pueblos y no permanecer flotando ocultos entre las cumbres reservadas a unos pocos expertos.

En segundo término, estimamos que los países pobres deben eliminar al máximo cualquier apoyo a maniobras agresivas del imperialismo, ya que la paz les es necesaria para su desarrollo. Contrariamente a lo que ocurre con el imperialismo, para el cual la guerra es una aparente solución, o por lo menos, una ayuda, una válvula de escape frente a sus crisis económicas, a los países pobres les es indispensable la paz para resolver sus problemas. De ahí la necesidad de mantenernos alejados de todo bloque militar agresivo o de cualquier maniobra semejante.

A nuestro juicio, es indispensable también para los países subdesarrollados promover auténticas transformaciones estructurales revolucionarias, a fin de aprovechar al máximo los recursos nacionales, en aras de un acelerado desarrollo agro-

pecuario y una elevada y verdadera industrialización.

Por lo tanto, creemos que la lucha por el desarrollo es inseparable de la lucha contra el imperialismo y los monopolios y contra sus cómplices dentro de nuestro país.

Por las razones expuestas, los Senadores comunistas, a salvo de ilusiones respecto de tales acuerdos y resoluciones, preferimos mantenernos al margen de todo compromiso con ellos y, por tanto, nuestros votos serán de abstención.

El señor MUSALEM.—En sesiones anteriores hemos planteado nuestros puntos de vista sobre la materia en discusión, el comercio internacional, la división internacional del trabajo y los acuerdos y negociaciones adoptados en la conferencia de la UNCTAD. Ahora he pedido la palabra para referirme únicamente a una observación formulada por el Honorable señón Baltra en el curso de esta sesión.

El señor Senador manifestó que la evaluación hecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las ventajas obtenidas por Chile en la "Rueda Kennedy" era equivocada, pues éstas eran incompletas y superficiales; que una evaluación arancelaria sólo era válida para los países industriales, respecto de los cuales era rigurosa, no así para los países en desarrollo, respecto de los cuales debían considerarse una serie de factores.

En lo referente a los países industriales, estoy completamente de acuerdo con ese planteamiento, desde el punto de vista práctico. Para ellos, cada ventaja, cada rebaja arancelaria es efectiva, significa mayores oportunidades de comercio y aumento del mismo. En lo concerniente a los países en desarrollo, creo que las observaciones leídas por el señor Senador, inclusive el estudio hecho por la CEPAL sobre evaluación de la "Rueda Kennedy", son, en algunos casos —según el tipo de exportaciones de los países en desarrollo—, meramente teóricas, y en otros, válidas.

En lo que atañe a nuestro país, que es el caso planteado por mí y respecto del cual el Ministerio de Relaciones Exteriores hizo la evaluación, considero que todas las formulaciones del estudio mencionado son teóricas, porque el cálculo se ha hecho, en nuestro caso, sobre la base del comercio que Chile estaba haciendo en el año 1964. Es decir, las ventajas obtenidas por Chile, que se aprecian sobre la base de un volumen de 263 millones de dólares, corresponden efectivamente a un comercio que se estaba efectuando, un comercio de productos en competencia en el mercado internacional y que, por las rebajas de derechos arancelarios o la supresión de los mismos, después de la Rueda Kennedy, ingresarán al mercado internacional en mejores condiciones que antes. Insisto en que ya esos productos competían en el mercado y sólo han variado las condiciones, que ahora son más ventajosas. Recalco que no estamos haciendo cálculos de oportunidades futuras ni de posibilidades hipotéticas, sino que actuamos sobre la base cierta del comercio que efectivamente se estaba realizando.

Ahora bien, ¿es posible establecer derechos no arancelarios respecto de productos negociados en los organismos internacionales? Hago notar que en las negociaciones internacionales rige el principio llamado del "statu quo". Se calculan los gravámenes actuales no arancelarios que tienen los productos respecto de los cuales se negocian ventajas arancelarias. Estas no se pueden modificar en el futuro, salvo en un caso y con la autorización del GATT, donde participan los países que se podrían oponer por resultar afectados: cuando un país, después de conceder una ventaja arancelaria, debe levantar determinadas barreras para defenderse en una situación de emergencia, fundamentalmente de balanza de pagos, en un momento dado. Es el único caso.

Por otra parte, ¿por qué a los productos industriales se aplican nada más que derechos arancelarios, y no restricciones

cuantitativas, como las que normalmente se fijan a los productos agrícolas? Porque la producción industrial de los países en desarrollo es ínfima y, por lo tanto, difícilmente podría afectar a la producción interna de los grandes países industriales. De allí entonces que las medidas arancelarias sean suficientes para regular este tipo de producción. No ocurre lo mismo en el caso de algunos países latinoamericanos, como Argentina, gran productor de trigo y de carne, y como Brasil y Colombia, importantes productores de café y otros productos agropecuarios: ellos sí pueden tener una incidencia desfavorable sobre las producciones agrícolas de los grandes países industriales. Por eso, en tales casos se aplican medidas cuantitativas tendientes a impedir la libre entrada, en cantidad, de esos productos.

Estas son algunas de las razones por las cuales, en el caso de Chile, que es el que yo he planteado, sostengo que la evaluación hecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores es sencillamente ortodoxa y técnicamente bien cuantificada.

Respecto de la UNCTAD, ya he dicho en dos oportunidades —no lo haré por tercera vez— que se halla pendiente un tipo de negociaciones que se iniciará en noviembre y que sólo después de esa fecha conoceremos los resultados obtenidos por la UNCTAD a favor de los países en desarrollo, en materia de preferencias arancelarias y ventajas no arancelarias para sus productos elaborados y semielaborados, así como para sus productos agrícolas y del mar.

Pues bien, suele plantearse una visión poco optimista de lo que los países en desarrollo pueden obtener en sus negociaciones con las grandes potencias. En Nueva Delhi tuve oportunidad de apreciar lo infructuoso y desmoralizador que resulta la lucha de esos países con las grandes potencias económicas del Este y del Oeste, pues allí existe cierta igualdad, que no podemos desconocer, para defender los inte-

reses de esos grandes países y no estar abiertos a dar mejores condiciones de desarrollo y comercio a nuestras naciones.

Como el Honorable señor Teitelboim, no creo que vayamos a ablandar el alma de las grandes potencias industriales para que ellas abran cauce a los países en desarrollo. Pero hay un hecho: hoy en día, el subdesarrollo es el factor que está creando mayor inestabilidad política, que llega y afecta a los centros industriales; y en la medida en que los países subdesarrollados podamos entendernos y aunar nuestra fuerza moral y nuestro poder político y económico, esos factores de inestabilidad política que la situación de pobreza en que viven nuestros pueblos crea a los países industriales, darán margen a que podamos conseguir mejores condiciones de comercio y un cambio de toda la estructura comercial y del tipo de división internacional del trabajo.

Si no creemos en las negociaciones, ¿cuál es la otra alternativa? Repito: la guerra, la cual no se ha hecho nunca por parte de las grandes potencias en defensa de los intereses de los países en desarrollo, sino para cautelar sus propios intereses de tipo imperialista.

El señor TEITELBOIM.— Deseo hacer breves observaciones a propósito de lo manifestado recientemente por el Honorable señor Musalem.

En sus últimas expresiones, el señor Senador reconoció que, en realidad, no es razonable ni realista esperar que, en una especie de súbita generosidad, los países capitalistas permitan mejorar la situación de los subdesarrollados. Y manifestó que él personalmente, en la segunda conferencia de la UNCTAD, celebrada en Nueva Delhi, presencié el espectáculo desalentador de la pugna entre los países subdesarrollados y los desarrollados tanto del Oeste como del Este.

No es ésa precisamente la información de que dispongo. No asistí a esa conferencia, pero tengo en mi poder una declaración escrita del Secretariado de la UNC-

TAD que modifica un tanto el cuadro presentado aquí por el Honorable señor Musalem.

En Nueva Delhi, los países socialistas presentaron una resolución de diez puntos que expresa su actitud respecto de muchos anhelos de los países subdesarrollados. Mencionados sintéticamente, esos puntos dicen relación a lo siguiente:

Aumentar el volumen del comercio, especialmente de las importaciones, tanto de productos primarios como de manufacturados y semimanufacturados.

Convenios a largo plazo para compra de productos primarios, con miras a la estabilización de precios y volúmenes.

Dar a los países subdesarrollados la posibilidad de usar sus saldos comerciales activos en un país socialista para sus compras en otro cualquiera del mismo campo.

Eliminar los aranceles para productos manufacturados y semimanufacturados. Los de los productos primarios ya habían sido eliminados en diversos países, con ocasión de la primera UNCTAD.

En igualdad de condiciones, dar preferencia a las importaciones procedentes de países atrasados.

No practicar la reexportación.

Suministrar a crédito fábricas y equipos saldables en productos.

Estimular las investigaciones técnicas en los países subdesarrollados y colocar a su disposición los resultados de los trabajos de investigación realizados en los países socialistas.

Reconocimiento del Secretariado de UNCTAD.

Estos hechos demuestran que los países socialistas tienen un enfoque muy distinto al de los países imperialistas ante los pueblos en vías de desarrollo. Así lo reconoce expresamente el informe del Secretariado de la UNCTAD al señalar que

“el rasgo más destacado en las relaciones comerciales entre los países en vías de desarrollo y los países socialistas últimamente fueron los ritmos extraordinariamente rápidos del desarrollo”. Después de Ginebra, la exportación de los países en desarrollo al campo socialista crece aproximadamente en 12% al año, lo que está indicando que la URSS y demás países socialistas cumplen fiel y puntualmente sus promesas hechas en la primera conferencia. Además de ese crecimiento, muy significativo, es otro rasgo distintivo de este comercio de exportación el aumento más rápido del porcentaje de los artículos elaborados, aumento que no se realiza espontáneamente, sino que se estimula a conciencia por los países socialistas. Al respecto, se ha hecho una proyección que anticipa que si el intercambio comercial entre los países socialistas y los en desarrollo crece hacia 1970 dos veces respecto de 1963, entonces la exportación de la producción elaborada y de las semimanufacturas habrá aumentado en 2,4 veces.

También los países del campo socialista han aumentado la adquisición de materias primas y productos agrícolas. El presidente de la delegación soviética a Nueva Delhi destacó el hecho de que el intercambio comercial entre la URSS y los países en desarrollo subió en 35% entre 1963 y 1967, en tanto que el crecimiento general del comercio exterior soviético fue de 25,5%. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y diversos otros Estados socialistas, en el propósito de estimular las exportaciones de las naciones pobres, no cobra derechos aduaneros a las mercaderías, mientras que en el mercado capitalista ellas encuentran fuertes barreras aduaneras.

Por lo tanto, a mi juicio, no resulta exacto asimilar a un mismo tratamiento la conducta que frente a las naciones subdesarrolladas tienen los países capitalistas y los Estados socialistas.

El señor BALTRA.— Reconozco que, en principio, los países adheridos al GATT no pueden establecer restricciones cuantitativas. Sin embargo, como lo hice presente en mi primera intervención sobre esta materia, los países industrializados adheridos al GATT han cometido no menos de 250 infracciones a los compromisos contraídos. Entre esas infracciones figuran, precisamente, muchos casos de imposición de restricciones cuantitativas, sin sujetarse a las normas y disposiciones del GATT.

Por lo tanto, los criterios o normas señalados por la CEPAL no son tan teóricos, sino que están cercanos a la realidad y a la práctica misma de los hechos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

—(Durante la votación).

El señor CHADWICK.— El Senador socialista popular que habla se ha abstenido de participar en este debate, por estar cierto de que la estructura del comercio exterior de ninguna manera obedece a una regulación de carácter científico, en que prevalezcan determinadas ideas o principios económicos, sino que, por el contrario, es la resultante de un momento en que fuerzas encontradas —que se repelen unas a otras— chocan y permanecen en equilibrio inestable.

Creemos que todo lo dicho aquí con motivo de este proyecto de acuerdo sometido a la decisión del Senado, adolece de un exceso de teorización y se aparta ostensiblemente de la realidad.

Como país latinoamericano, padecemos la imposición de los Estados Unidos que nos impide comerciar con la República de Cuba por consideraciones estrictamente políticas, que obedecen al designio reaccionario de aplastar a ese movimiento popular que está en el poder en esa isla tan querida y tan cercana en el corazón del pueblo chileno.

Como pueblo latinoamericano, debemos soportar la realidad de una balanza de pagos que se desmejora a medida que avanza la penetración del capital extranjero, que ni siquiera retorna al país los valores exportados.

Por estas consideraciones, tenemos el derecho a poner una nota de escepticismo e incredulidad frente a las palabras que se oyen y repiten con el objeto de hacernos pensar que, a través de reuniones internacionales y de estudios de expertos, pudiera darse una solución que nos sacara de lo que se llama "subdesarrollo" y que para nosotros ha sido siempre el régimen semicolonial mantenido por el capital financiero en los países atrasados.

En estas condiciones, no aceptando la vía de las negociaciones, y poniendo toda nuestra confianza en que en la acentuación del propio mal está —por una razón dialéctica— el comienzo de su corrección, los socialistas populares nos abstendremos de votar, porque no queremos ser cómplices del engaño generalizado que se siembra mediante estas reuniones internacionales, estos discursos encendidos y estos tecnicismos cuajados de cifras pero carentes de toda sustancia.

Me abstengo.

El señor BARROS.— Como lo expresé reiteradamente en la discusión general de este proyecto, votaré ahora en contrario, porque el GATT es un organismo inicuo y peligroso de las Naciones Unidas, ya que hace una discriminación odiosa contra Cuba, en abierto desacuerdo con la declaración y premisa básica del GATT, de que el comercio debe efectuarse sin discriminación de ninguna especie respecto de ningún país. Asimismo, votaré negativamente porque la reunión de la UNCTAD ha sido considerada, en forma unánime, de efectos nulos.

Por tales motivos, más los que expresé con anterioridad, voto en contra.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (17 votos contra 1 y 2 abstenciones).

TRANSFERENCIA A SUS OCUPANTES DE TERRENOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. VETO.

El señor EGAS (Prosecretario).—Corresponde ocuparse en la observación del Presidente de la República al proyecto de ley que ordena transferir a sus actuales ocupantes los terrenos de diversas poblaciones de las ciudades de Concepción, Chiguayante y Talcahuano.

El Ejecutivo rechaza la totalidad del proyecto. La Cámara de Diputados no aceptó la observación e insistió en el texto primitivo. La Comisión de Obras Públicas propone aprobar el veto.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966.

Observaciones en segundo trámite, sesión 1ª, en 4 de junio de 1968.

Informes de Comisión:

Obras Públicas, sesión 47ª, en 12 de septiembre de 1967.

Obras Públicas (veto), sesión 23ª, en 10 de julio de 1968.

Discusión:

Sesión 48ª, en 13 de septiembre de 1967. (Se aprueba en segundo trámite).

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—He tomado conocimiento de que la Comisión de Obras Públicas, por mayoría de votos, aprobó el veto del Ejecutivo. Con posterioridad, conversé con algunos de los

miembros de ella que concurrieron a aceptar el veto. Me manifestaron que, en virtud de los nuevos antecedentes recibidos, son partidarios de rechazar el veto e insistir en el proyecto primitivo.

Por lo expuesto, ruego al Senado aceptar el criterio de la Cámara.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Tengo entendido que el veto fue aceptado por unanimidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No, señor Senador. Fue aprobado por dos votos contra uno.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La Cámara rechazó las observaciones del Ejecutivo e insistió. Por su parte, el informe de la Comisión de Obras Públicas recomienda, por mayoría de votos, aceptarlas, criterio que se ha rectificado en los términos expuestos por el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—He dado una información a la Sala, y si el Honorable señor Reyes desea alguna explicación, se la repetiré con todo agrado, pues en todas estas materias actuamos de buena fe.

Hacé algunos instantes, dije que la Cámara rechazó la observación del Ejecutivo e insistió.

El veto en discusión fue estudiado por la Comisión de Obras Públicas y allí se aprobó por mayoría, no por unanimidad. Posteriormente, algunos miembros de la Comisión que fueron partidarios de aceptar el veto recibieron nuevos antecedentes y, modificando su decisión anterior, están ahora de acuerdo con el criterio de seguir el mismo temperamento de la Cámara.

En consecuencia, ruego a los señores Senadores rechazar el veto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, esta iniciativa de ley estuvo desde sus orígenes mal fundada, por cuanto se refiere a dos organismos públicos: el Servicio Nacional de Salud y el Servicio de Seguro Social, y autoriza a este último para transferir a los actuales

ocupantes terrenos de su propiedad; pero el propietario real, como en el caso de Talcahuano, es la Corporación de la Vivienda.

He escuchado con mucha atención al Honorable Senador por Concepción, porque esta iniciativa puede servir para que el Ejecutivo, si no encuentra mediante ella una solución al caso social que nos ocupa, envíe un proyecto distinto.

El señor PABLO.—Deseo que estas observaciones se despachen en la forma propuesta por la Comisión.

Estimamos satisfactoria esta iniciativa para la zona de Chiguayante, sobre todo para las poblaciones "21 de Mayo" y "Alemana", de esa localidad, que han sufrido desde hace mucho tiempo los problemas que ahora se resuelven.

Esperamos, por lo tanto, que el Senado se pronuncie en los términos señalados.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor EGAS (Prosecretario).—¿Se aprueba o no la observación del Ejecutivo?

—(*Durante la votación.*)

El señor PABLO.—Voto por el informe de la Comisión.

¿Se está votando el artículo 1º, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Señor Senador, las observaciones inciden en la totalidad del proyecto; por lo tanto, se vota su texto completo.

El señor PABLO.—Yo rechazo las observaciones del Ejecutivo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se tomará de nuevo la votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Se han retirado algunos colegas, señor Presidente. No puede tomar de nuevo la votación, pues cuando ésta se inició, el Honorable

señor Teitelboim votó contra el criterio del Ejecutivo.

El señor NOEMI.—Pero lo podemos llamar.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ruego al Honorable señor Pablo explicar claramente cuál es su votación.

El señor PABLO.—Soy partidario del criterio de la Cámara y creí que la Comisión había sido del mismo parecer. Yo rechazo las observaciones del Ejecutivo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Cambió su votación el señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estamos de acuerdo.

El señor BARROS.—Todo el mundo está de acuerdo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se rechazará el veto del Ejecutivo y se insistirá, tal como lo hizo la Cámara.

Acordado.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor EGAS (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Bossay y González Madariaga en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 10 de julio en curso.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario).—La Honorable señora Campusano formula indicación para incluir en el discurso del Honorable señor González Madariaga el "Llamamiento de Montreal" y las firmas respectivas.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Bossay en el día de hoy.

—*Se aprueba.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió a las 18.2.

—Se reanudó a las 18.26.

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Se han recibido diversas peticiones de oficios.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Aguirre Doolan:

TRANSFORMACION DE TALLER EXPLORATORIO DE ESCUELA VOCACIONAL DE LEBU EN ESCUELA DE EDUCACION GENERAL BASICA. (ARAUCO).

“Al Ministerio de Educación, pidiéndole suprimir la orden de transformar el Taller Exploratorio de la Escuela Vocacional N° 39 de Lebu, provincia de Arauco, en Escuela Educacional General Básica, ya que este Taller es el único de su especie en la mencionada provincia, y logra satisfacer una verdadera necesidad en esa zona.”

AMPLIACION DE LA ESCUELA N° 31 DE BULNES (ÑUBLE), Y FALTA DE MOBILIARIO DE ESE PLANTEL.

“Al Ministerio de Educación, haciéndole ver el problema que afecta a la Escuela N° 31 de Bulnes, ubicada en Quillón, pro-

vincia de Ñuble, donde en sólo ocho salas de clases deben funcionar 12 cursos, con las consiguientes molestias. Igualmente sobre la falta de mobiliario, ya que el que tiene en uso, en su mayor parte es facilitado por otras escuelas.”

PROFESOR PARA ESCUELA DE NINHUE (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Educación, a fin de que la Dirección General de Educación Primaria se sirva considerar la designación de un profesor en la Escuela de la comuna de Ninhue, departamento de Itata, provincia de Ñuble, donde todo el alumnado debe ser atendido solamente por el Director señor Nelson Sepúlveda Domínguez.”

LOCALES PARA CENTRO EDUCACIONAL, ESCUELA N° 2 E INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE TOME (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Educación y, por su intermedio, a la repartición respectiva, a fin de que se incluya en el Plan de Edificaciones nuevos locales para el Centro Educacional de Tomé, la Escuela N° 2 de Niñas y el Instituto Superior de Comercio.

El Instituto Comercial debe funcionar en el local de la Escuela N° 3. Igualmente funciona en el mismo local, el Centro Educacional, con una matrícula superior a 600 alumnos.”

ESCUELA INDUSTRIAL PARA POBLACION LORENZO ARENAS, DE CONCEPCION.

“Al Ministerio de Educación, a fin de que se proceda a estudiar la creación de una Escuela Industrial en la Población Lorenzo Arenas, de la ciudad de Concepción, la que favorecería, además, a los niños de las Poblaciones Ramón Freire, 21 de Mayo, Laguna Redonda y Prieto-Cruz.

Se puede obtener con la Municipalidad de Concepción, la donación de algún sitio.”

TELEFONO PARA PLANTA DE AGUA POTABLE DE YUMBEL (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que la Dirección de Obras Sanitarias disponga se instale teléfono en la Planta de Agua Potable de Yumbel, en la provincia de Concepción.

Este servicio es de vital importancia, ya que debe recorrerse a pie o en vehículos, más de 3 kilómetros, ocasionando gastos y pérdida de tiempo, todas las veces que, especialmente, hay necesidad de reparaciones en las instalaciones de la planta.”

MEJORAMIENTO DE CAMINO ENTRE EL ROSAL Y LOS LLEUQUES (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que la Dirección de Vialidad incluya en el plan de mejoramiento de caminos el de El Rosal a Los Lleuques, del departamento de Chillán, provincia de Ñuble.”

PAVIMENTACION DE CAMINO DE COLCURA, EN LOTA (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que la Dirección de Vialidad se sirva consultar la pavimentación del camino de Colcura en la comuna de Lota, desde la calle 4 hasta unir con el actual pavimento.

La comuna de Lota no ha sido incluida últimamente en los planes de pavimentación.”

DEUDAS DE HOSPITALES DE CORONEL A COMPAÑIAS CARBONIFERAS (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, al Servicio Nacional de Salud, a fin de que se sirvan cancelar las sumas adeudadas por los hospitales del departamento de Coronel de la provincia

de Concepción por suministro de carbón, y que asciende a E⁹ 90.000.

La Compañía acreedora ha ordenado suspender la entrega de carbón a los citados hospitales.”

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA MENQUE (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Salud Pública, a fin de que el Servicio Nacional de Salud se sirva resolver la instalación de una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Menque, del departamento de Tomé, provincia de Concepción.

Para estos efectos, la Empresa Forestal Leonera ha ofrecido la donación de un terreno.”

ATENCION DENTAL EN COBQUECURA (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, al Servicio Médico Nacional de Empleados, para que se considere la creación de un cargo de dentista para la ciudad de Cobquecura, provincia de Ñuble, y de inmediato la destinación de un equipo dental para la atención de ese servicio.”

Del señor Allende:

RECLAMO DE COOPERATIVA DE PESCADORES DE PEÑUELAS (VALPARAISO).

“Al señor Ministro de Economía y Comercio, dándole a conocer la reclamación que en el telegrama adjunto formula la Cooperativa de Pescadores de Peñuelas y solicitándole su intervención a fin de que se le dé una adecuada solución.”

Del señor Baltra:

VEHICULO PARA CUERPO DE BOMBEROS DE LASTARRIA (CAUTIN).

“Al Ministerio del Interior, informándole que, con esta fecha, se ha solicitado a la Dirección General de Carabineros de Chile la posibilidad de que se ceda al Cuerpo de Bomberos de Lastarria, que carece de material para combatir el fuego, de un vehículo dado de baja por ese Servicio.

Existen antecedentes de que Carabineros de Temuco daría de baja un jeep, el cual estaría en condiciones de poder solucionar, en parte, el problema.

Que el Ministerio del Interior indicara la forma de proceder para lograr se destine este material al Cuerpo de Bomberos que se señala.”

PAGO DE REMUNERACIONES A PROFESORES (MALLECO).

“Al Ministerio de Educación Pública, dándole a conocer la difícil situación que afecta a más o menos 250 maestros de la provincia de Malleco, quienes trabajan en los 7ºs y 8ºs años de Enseñanza Básica.

Desde hace más de dos meses se les adeudan sus remuneraciones, por lo cual han presentado el caso a la Intendencia y a la Tesorería Provincial, sin que hasta el momento se haya dado solución al problema.

Se solicita al Ministerio de Educación que pida a la Tesorería General de la República, se dé orden de pago a estos funcionarios.”

PAGO DE REMUNERACIONES A PROFESORES (MALLECO).

“A la Tesorería General de la República, solicitándole se dé orden a la Tesorería Provincial de Malleco para que cancele los sueldos del personal docente y administrativo de séptimo y octavo años de

Enseñanza Básica, de esa provincia, quienes se encuentran impagos de sus emolumentos correspondientes a los meses de junio y julio, con los consiguientes problemas de tipo económico que ello ha acarreado.

Se señala que esta situación afecta a unos 250 funcionarios, quienes han hecho presentaciones a la Intendencia y a la Tesorería Provincial, donde se ha manifestado que no ha llegado orden de Santiago para proceder a los pagos correspondientes.”

VEHICULO PARA CUERPO DE BOMBEROS DE LASTARRIA (CAUTIN).

“A la Dirección General de Carabineros, solicitándole información sobre la posibilidad de ceder, por parte de Carabineros de Chile, un jeep que se iría a dar de baja en Temuco, para la Compañía de Bomberos de Lastarria.

Esta Compañía actualmente consta de 28 voluntarios y tiene en actividad dos compañías. Carece de los más elementales medios para combatir incendios. Si no fuera posible la cesión del jeep señalado, que se indique la forma en que se podría destinar al Cuerpo de Bomberos indicado.”

De la señora Campusano:

ESCUELA CONSOLIDADA EN JUNTA DEL CARMEN (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a objeto de hacerle saber la urgencia que requiere la creación de una escuela consolidada en la localidad de Junta del Carmen en la comuna de Vallenar, departamento de Huasco, provincia de Atacama.

En efecto, existe en dicha localidad una población escolar de más de 50 niños que no tienen dónde ir a estudiar, lo cual resulta muy perjudicial para ellos. Por lo tanto, se ruega tomar las medidas necesarias para hacer realidad tal petición a la

brevedad posible y dotar a dicha escuela de un internado desde primer año."

PAVIMENTACION DE CAMINO DE TIERRA AMARILLA AL INTERIOR (ATACAMA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de solicitarle estudie la manera de que se haga realidad la pavimentación del camino al interior del valle en Tierra Amarilla, departamento de Chañaral, provincia de Atacama.

Tal petición se hace reiterando lo solicitado anteriormente por la Municipalidad de Tierra Amarilla y en base a que, según información del Intendente de la provincia, señor Luis Fuentealba, hay disponibilidad de E^o 500.000 para dicha obra y, además, la Dirección de Vialidad ha efectuado los estudios correspondientes, los que se encuentran ya terminados."

REPARACION DE CAMINO ENTRE EL TRANSITO Y CONAY (ATACAMA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de solicitarle con urgencia se ordene la destinación de fondos necesarios —de acuerdo a las posibilidades— para arreglar el camino que une los sectores de El Tránsito a Conay, en la comuna de Vallenar, departamento de Huasco, provincia de Atacama.

Dicho camino se encuentra en la actualidad totalmente intransitable, lo cual lo hace muy peligroso. Por lo tanto, se hace indispensable su rápida pavimentación."

CANCELACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES A OBREROS DE FIRMA LUIS ARTEAGA (ATACAMA).

"A los señores Ministros de Obras Públicas y de Trabajo y Previsión Social, a objeto de solicitarles se dignen adoptar las medidas pertinentes para ordenar que la firma Luis Arteaga —encargada de la construcción de nuevas redes de agua potable en la Población Los Canales, de Va-

llenar, provincia de Atacama— pague las asignaciones familiares correspondientes a un gran número de obreros que allí trabajan y que por espacio de más de 5 meses se han visto privados de ellas.

Como es de toda comprensión, tales asignaciones significan un gran aporte para dichos obreros, cuyos salarios son mínimos y su familia muy numerosa. Por tanto, la suscrita considera indispensable que dichas Secretarías de Estado se impongan debidamente de la situación y exijan a la firma mencionada el pago de las asignaciones familiares adeudadas, a la brevedad posible."

COBROS INDEBIDOS DE AGUAS DE RIEGO A PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE VALLENAR (ATACAMA).

"Al señor Ministro de Agricultura, con el propósito de solicitarle ordene investigar el cobro indebido de aguas a los predios de los pequeños propietarios y campesinos de la comuna de Vallenar, en el Valle del Huasco, provincia de Atacama.

A los mencionados campesinos y propietarios se les ha cobrado hasta E^o 600 anuales por el agua de riego, amenazándolos, incluso, con cortárselas si no cancelan sus cuotas debidamente. Esto acarrearía un gran perjuicio para sus cultivos, ya que éste es el único medio de subsistencia con que cuentan las personas que habitan ese sector.

Por lo tanto, se ruega informar cuál es el nuevo tratamiento que se tiene para el pequeño agricultor después de reformado el Código de Aguas y cuál es el máximo que debe cobrarseles."

PAGO DE REMUNERACIONES A OBRERO WENCESLAO CORTES SUAREZ.

"Al señor Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que se sirva informar qué circunstancias han impedido el debido pago de jornales y asignaciones correspon-

dientes al obrero Wenceslao Cortés Suárez, quien trabajó en la construcción de las Escuelas Prefabricadas en Vallenar, provincia de Atacama, desde el mes de mayo de 1966 hasta agosto de 1967, fecha en que debió retirarse por motivos de salud.

El mencionado obrero ha quedado enfermo y por este motivo no puede trabajar en nada, por lo cual su situación es muy penosa. Además, su libreta de Seguro Social se encuentra retenida en la Gobernación de Vallenar, lo que le impide, a su vez, cobrar los subsidios respectivos. Por consiguiente, se ruega prestar la debida atención a lo expuesto y ordenar le sean cancelados los valores adeudados."

Del señor Contreras Labarca:

VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA PARA MUNICIPALIDAD DE CORRAL (VALDIVIA).

"Al señor Ministro del Interior, a fin de que sirva acoger y resolver favorablemente la petición que, por oficio N° 239, de 25 de junio de 1968, le formuló la Municipalidad de Corral, en el sentido de que se le otorgue un aporte de E° 20.000 para completar la cantidad necesaria para la adquisición de un vehículo municipal destinado a extracción de basuras y acarreo de carnes."

BENEFICIOS PARA OCUPANTES DE LAS POBLACIONES "CLEMENTE HOLZAPFEL" Y "AMPLIACION CLEMENTE HOLZAPFEL" (VALDIVIA).

"Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, a fin de que se sirva informar acerca de las causas por las que no se ha resuelto favorablemente hasta ahora la petición formulada por los ocupantes de las poblaciones "Clemente Holzapfel" y "Ampliación Clemente Holzapfel", de Val-

divia, en el sentido de que se les incorpore a los beneficios establecidos en la ley 15.907.

Los interesados solicitaron esa incorporación en noviembre de 1967, y la Intendencia de Valdivia y el señor Ministro de la Vivienda manifestaron su interés, en esa oportunidad, por resolver el problema, pero hasta la fecha los pobladores no han recibido una respuesta definitiva."

Del señor Jaramillo Lyon:

CONSTRUCCION DE POBLACION EN RENGO (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, haciéndole presente la necesidad imperiosa de que se construya una población en la ciudad de Rengo, capital del Departamento de Caupolicán, donde todos los empleados públicos están en crisis habitacional, razón por la que existe un clamor por que se haga un grupo habitacional para servidores del estado."

PROMULGACION DE LA LEY SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, puede usar de la palabra el Honorable señor Prado.

El señor PRADO.—Señor Presidente, el viernes 19 de este mes, el Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva, promulgará en Valparaíso la ley de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Conozco el pensamiento de nuestro pueblo y sé, por ello, que serán muchos miles los pobladores que acudirán a la Plaza de los Héroes de Iquique para que haya plena presencia democrática desde el primer instante de vigencia de esa ley.

Durante meses, la Cámara de Diputados y el Senado se abocaron a la tarea de despachar el proyecto, de tan honda trascendencia para la vida del país.

El debate no fue fácil. Numerosas fueron las objeciones que se hicieron al proyecto y múltiples también las dudas y recelos que despertó en algunos sectores parlamentarios y políticos. Felizmente logramos ponernos de acuerdo en lo fundamental, y en breves días más será una realidad esta ley por tanto tiempo esperada por los pobladores de Chile. Estoy seguro de que hemos hecho un importante aporte a nuestra legislación social y abierto un ancho camino de solución de problemas que de mil maneras diversas, desconocidas para quienes viven sin temores, hacen víctima cada día a nuestro pueblo más humilde.

Es a propósito de esto que quisiera decir algunas palabras que atañen al significado de esta ley frente a la vigencia de nuestro régimen democrático y a los fundamentos esenciales en que descansa.

Al inaugurarse en 1942, año de guerra en el mundo, *Las Semanas Sociales del Canadá*, expresaba su Presidente en uno de los pasajes que he subrayado muchas veces:

“Jamás se ha hablado tanto de Democracia. La palabra se halla en todos los labios, reaparece constantemente en las declaraciones de nuestros gobernantes. Defender, salvar la Democracia, tal es el “slogan” de los países aliados, el “leit motiv” de todos los llamados a los sacrificios que las presentes circunstancias exigen. No censuramos esta manera de proceder. Sin embargo, para que ella sea eficaz es necesario que ella les hable realmente a quienes la dirigen.”

Hasta aquí las palabras que he citado.

Nos parece que estos términos, simples y directos, resumen el problema de la democracia. Porque todos podemos ponernos de acuerdo en el uso de la expresión democracia; pero lo que importa es saber realmente qué sentido, qué contenido y

qué verdadero alcance se le asigna por unos y otros.

Nuestra Constitución Política define al Gobierno de nuestro país como un régimen democrático.

Si por democracia entendemos el que las autoridades y los gobernantes sean elegidos directa o indirectamente por el pueblo mediante el sufragio popular, si tal mandato es renovado cada cierto tiempo por un proceso electoral, si existe un Poder Legislativo encargado de dictar las leyes, un Poder Ejecutivo que tiene la obligación de cumplirlas y un Poder Judicial destinado a administrar justicia, y si cada uno de estos poderes ejerce sus funciones en forma independiente, si todo ello constituye una democracia, sin duda alguna que nuestro país ha sido una nación democrática.

Todo esto es cierto y resultaría vano e injusto no sentirnos orgullosos de nuestra tradición institucional, sobre todo si miramos más allá de nuestras fronteras y observamos cómo en tantos países hermanos el pueblo lucha aún por el derecho a decidir quiénes deben ser sus gobernantes, a contar con la garantía de ser juzgados por tribunales imparciales y aun por el respeto a los derechos humanos y a la vida.

Sin embargo, el concepto de democracia no está agotado. La realidad humana, la realidad concreta en nuestro país, ha venido exigiendo una real participación del pueblo en las tareas de Gobierno, y el mérito de la ley de Juntas de Vecinos, junto a las leyes sobre sindicación de los trabajadores, estriba precisamente en haber abierto el cauce a esa participación.

¿Podemos decir con propiedad que todo el pueblo participa en el Gobierno, cuando sólo tiene derecho a votar cada cierto tiempo por tal o cual persona, muchas veces sin relación a un programa y casi siempre sin garantía de su cumplimiento fiel?

Creo que la respuesta no puede ser afirmativa.

¿Se puede afirmar que los actos de la autoridad responden con entera fidelidad a las necesidades del pueblo, cuando jamás se escucha a éste como comunidad organizada? Creemos nuevamente que no.

¿Dónde está la esencia del problema? Sin duda, en la concepción que tengamos del hombre y de la sociedad.

Sabemos que, a partir de la Revolución Francesa, se organizó la sociedad sobre la base de una concepción "igualitarista" del hombre. Por ella se utilizan innumerables medios para arrebatarle todo cuanto puede encuadrarlo dentro de categorías especiales, propias de cada persona. Con tales medidas se crea finalmente un polvo de ciudadanos, todos iguales, a los que, por medio de una declaración que es modelo de ideología abstracta, se dota de derechos previamente formulados en el gabinete, que prescinden de todo cuanto constituye su naturaleza de individuo, dejando de lado todo lo que los hace personas; o sea, seres en que, fuera de lo individualizante, hay cuanto diferencia a unos de otros. He aquí lo inorgánico, lo amorfo, *la masa*. Estamos frente a las raíces mismas de la *democracia formal*, fundada en una concepción individualista del hombre.

En contraposición de la masa, encontramos el concepto de *pueblo*, sustancialmente distinto de lo anterior.

Ningún hombre existe aislado; cada cual es hijo de una familia, tiene su propio medio de ganarse la vida, habita una región determinada, posee capacidades que lo distinguen de los demás, crea un hogar o cuida de la subsistencia de éste. Vive rodeado de circunstancias concretas, sólo válidas para él. Como consecuencia de todo ello, vive dentro de cuadros sociales, cada uno de los cuales posee una finalidad, un medio de realizarse, una índole y una función que les son propias.

Estamos frente a organismos intermedios a quienes les cabe una real participación y responsabilidad en la vida de la nación.

El pueblo no va a ser la suma mate-

mática de individualidades egoístas, sino el conjunto viviente de personas, de familias, de profesiones u oficios, de centros educacionales, de grupos deportivos, de agrupaciones vecinales, es decir, de organismos creados por la necesidad o la tradición, que es, después de todo, la vida.

Ninguno de esos cuadros y organismos ha surgido a consecuencia de esta ley. Ella no hace sino reconocerlos, pero no crearlos a priori ni otorgarles derechos definidos y medidos a su exclusivo antojo; son el producto de la misma naturaleza social del hombre, por una parte, y de las circunstancias históricas, por otra; son frutos espontáneos de la convivencia humana.

Por eso, una democracia verdadera debe reflejar e integrar en sus estructuras gubernamentales a toda esa vida colectiva. Es el hombre dentro de sus cuadros naturales, y son los cuadros mismos quienes han de saber expresar y hacer oír sus opiniones de modo eficaz.

Acostumbrados como estábamos a estructuras individualistas, en las que un Parlamento inorgánicamente elegido concentraba todos los poderes y abarcaba todos los géneros de actividad, sin que en su seno hubiera más representantes que los nombrados por la masa, nos ha resultado difícil concebir lo que puede ser una verdadera democracia, es decir, un poder representativo, verdadera imagen del pueblo, en que éste haga oír su voz y actúe por medio de sus genuinos representantes, las organizaciones vivas de la comunidad: sindicatos, juntas de vecinos, centros de madres, centros de padres y apoderados, centros culturales y artísticos, organizaciones juveniles, etcétera.

Expresaba Paul Archambault en su obra "*Realismo Democrático*": "La idea de un régimen representativo es necesaria pero insuficiente. No logro resignarme a ver en esa boleta de sufragios muchas veces impotente la suma de mis derechos, de mis privilegios y de mis res-

ponsabilidades de ciudadano. Lo que puede y debe ser realizado es bajo formas múltiples, infinitamente diversificadas y multiplicadas en una participación más íntima y más activa de cada uno de nosotros en la gestión de la cosa pública. Ahora bien, cada uno de estos organismos que hemos visto surgir, prepara una manera nueva de participación. Cuando padre de familia, soy llamado a decir una palabra acerca de la enseñanza dada a mis hijos; cuando consumidor, ingreso en los organismos que vigilan el precio de la subsistencia; cuando en mi carácter de usuario en un servicio público, participo en la reglamentación de sus condiciones de ejercicio; cuando, como miembro de un sindicato, discuto las cláusulas que reglamentan mi trabajo, no alcanzo a ver que con ello enajene mi calidad de ciudadano, antes bien, percibo que la acrecienta”.

El sentido de esta ley, como decía antes, es, precisamente, abrir cauce a nuevas formas de vida.

Nadie podrá negar la triste realidad de nuestro país, en que más de 50% de la población, según estadísticas de 1964, se encuentra marginada de la sociedad global en cuanto no tiene acceso a los beneficios de ella, como consecuencia de la falta de participación activa en la toma de decisiones; y, lo que es más grave, se encuentra carente de toda organización, sólo recientemente despertando a un verdadero sentido de solidaridad.

Lo dicho no son meras palabras. Según censo nacional efectuado por la Consejería Nacional de Promoción Popular, las organizaciones comunitarias o vecinales alcanzaban en 1964 a cerca de 20.000 en todo el país, y no más de un centenar tiene personalidad jurídica. Las juntas de vecinos son más de 4.000; los centros de madres, más de 6.000; los clubes deportivos superan también esta cifra; las organizaciones juveniles y culturales alcanzan a más de mil. Sin embargo, la ley no las reconocía, y debían asimilarse a las corporaciones de derecho privado de nuestro

Código Civil. Es decir, el actual orden establecido, que tanto defienden como algo inamovible, les había dado vuelta la espalda.

El Presidente de la República había prometido en su campaña, en una frase que quedará grabada en la historia, un “Gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo”. Hoy día, felizmente, eso empieza a ser verdad, y nos sentimos hondamente satisfechos de haber cooperado en parte a ello.

La ley de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, además de significar el cumplimiento de un programa de Gobierno clara y públicamente expresado, ratificado en tantas oportunidades por la voluntad popular, constituye el primer pilar de una *democracia integral*, en que la autoridad y la comunidad, cada una en su propio e irremplazable papel, cumplen las funciones y asumen las responsabilidades que les corresponden, libre y solidariamente. Y en cuanto a la realidad social concreta, es una vía abierta a todas las comunidades, en especial a las formadas por pobladores, campesinos, mujeres modestas, jóvenes trabajadores en general, para organizarse legalmente, tener acceso a la solución de los problemas que los afectan y colaborar con la autoridad, en todos los niveles, aportando sus criterios, sus decisiones y sus esfuerzos para el desarrollo del país.

No deseo terminar sin poner énfasis, aunque sea en un intento de síntesis, en dos de las tareas de más profunda y verdadera trascendencia que este Gobierno ha emprendido con decisión. Ambas son condiciones esenciales para cimentar una democracia que sea integral y no formal.

La primera de ellas es la educación del pueblo, empresa a la que este Gobierno se ha dedicado con resultados incontrovertibles, cuantitativos y cualitativos.

La segunda es la de organizar al pueblo para que pueda expresar una voluntad real, para que la soberanía popular no sea sólo palabras, para que verdadera-

mente el pueblo sea el origen y el titular del poder. Frases fáciles de pronunciar, pero enormemente difíciles de ver convertidas en realidad en la experiencia histórica y geográfica de todos los tiempos. Porque así como la democracia liberal se convirtió en forma, ¡cuántas democracias llamadas populares se han convertido en supuestos Gobiernos del pueblo en los cuales el individuo casi siempre se sumió en una masa de estructuras y poderes impersonales!

Porque la ley de Juntas de Vecinos representa un claro aporte a la construcción de una verdadera democracia, quiero expresar mi reconocimiento a quienes han trabajado intelectual y físicamente en ella, con profundo respeto por el pueblo, y en la tarea de promoción popular, que se sienta hondamente hoy día en todos los ámbitos de las poblaciones en donde viven nuestros hombres, nuestras mujeres y nuestra juventud.

De dicho.

El señor SEPULVEDA (Presidente actual).—En el tiempo del Comité Costista, tiene la palabra la Honorable se-
Campusano.

NARIO FEMENINO LATINOAMERICANO.

señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, no quisiera que en el Senado padadvertido un hecho de trascendencia ocurrido en nuestro país. Ante la semana recién pasada, las chilenas han tenido la oportunidad apreciable de seguir el desarrollo de un proceso extraordinario: el Seminario Latinoamericano. Han sido representantes de Chile, de sus organizaciones de su pueblo, mujeres delegadas de países de la América del Sur —Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú, Chile—, quienes han realizado un amplio y extenso análisis de los problemas, económicos y jurídicos que afectan a la mujer en este continente. El

torneo de estudio había sido convocado por la Comisión de Auspicio Chileno y contaba con el patrocinio de la Federación Democrática Internacional de Mujeres y de la Universidad de Chile. En este sentido, es digna de destacar la colaboración que la FAO aportó a la realización del Seminario, puesto que ofreció sus oficinas para que en ellas funcionara el Comité de Auspicio. Las sesiones del Seminario se llevaron a efecto entre los días 7 y 13 de este mes, en el marco del vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos por parte de las Naciones Unidas. La Federación Democrática Internacional de Mujeres estaba presente en la persona de su Secretaria General, Cecil Hugel, en la de su Secretaria General de Asuntos de América Latina, y en la de la pacifista alemana occidental Baronesa Mira von Kulmann.

Antes de referirme a las deliberaciones mismas del Seminario y al valor de los estudios realizados, creo importante destacar el saldo extraordinariamente positivo del torneo en cuanto al conocimiento entre las mujeres que participaron y a la experiencia y enriquecimiento de las perspectivas humanas individuales derivados de esa convivencia. Han sido siete días, no sólo de intenso trabajo, estudio y aprendizaje de materias y realidades de los países hermanos del continente por medio del aporte de las sesenta y tantas participantes, sino también de una experiencia humana profunda e inolvidable. El anhelo de estrechar lazos entre mujeres que viven problemas y batallas semejantes en países hermanos que, a su vez, están en un proceso común de despertar social que es más profundo de lo que muchos se imaginan; la inquietud y el impulso de generosa entrega a una causa grande de elevación y dignificación del papel de la mujer, son fuertes. La conciencia del deber de actuar en ese plano, como en otros, con la mira de levantar a estos países y dar forma y metas a la rebeldía latente de sus pueblos, es muy clara. Un ambiente

fraternal, un afán de ampliar los horizontes humanos y de recoger experiencia y conocimiento; un ánimo de consolidar y fortalecer una vocación de lucha, se respiraban constantemente en esa reunión.

Sin duda, todas las participantes han aprendido; todas hemos aprendido, en los más diversos planos, pero primero y principalmente, en el humano.

En líneas generales, podemos decir que la reunión, a través de sus diversos temas, así como de los trabajos que se presentaron, estudió las realidades socioeconómicas y culturales de los países latinoamericanos, en cuanto aparecen insertos en ellas los problemas de la mujer, en cuanto pueden explicar las causas de éstos y en cuanto pueden proporcionar la base para esbozar una solución.

Y, como era lógico pensar, el examen de esas realidades permite comprobar rasgos comunes en la situación de la mujer latinoamericana y en sus problemas. Ello no es de extrañar, por cuanto hay una base común: el desarrollo económico insuficiente y la dependencia exterior de los países latinoamericanos, que se da en mayor o menor grado.

En las conclusiones del Seminario se ha señalado que uno de los rasgos comunes a la situación de las mujeres latinoamericanas es el convencimiento de que ellas deben incorporarse mucho más activamente a la producción, como forma de cooperar al desarrollo económico de sus patrias y del continente en general. Varias otras comprobaciones se derivan en seguida de la anterior. La mujer se encuentra con obstáculos que son también, en mayor o menor grado, comunes a estos países subdesarrollados o de desarrollo deficiente. La falta de trabajo, el grave problema de la cesantía, afecta y golpea a todos estos pueblos y en forma más acentuada a las mujeres. Ellas se ven perjudicadas, no sólo por el déficit objetivo de posibilidades de trabajar, sino también por una baja calificación profesional y técnica producto de un sistema educacio-

nal anquilosado y, asimismo, deficitario. Incluso debe contarse como factor negativo en esta materia la supervivencia de prejuicios seculares.

Un estudio estadístico de las áreas de trabajo en que tiene participación la mujer latinoamericana señala que una proporción considerable de la población femenina se inclina a trabajos económicamente improductivos y, entre ellos, sobresale en varios países el de empleada doméstica, en el cual labora un porcentaje mayoritario de mujeres.

La situación de inferioridad de las mujeres en el plano de la actividad laboral corresponde, por otra parte, a una realidad semejante en otros sectores de la vida social, cultural y jurídica.

Los trabajos presentados inciden en el desentrañamiento de esa situación de inferioridad, que tiene sus causas y raíces en el subdesarrollo económico y en las secuelas de éste. Las recomendaciones que se hicieron en esos trabajos fueron aprobadas en todos los casos por unanimidad y, en cierto modo, reflejan exactamente el estado de los problemas analizados.

En lo relativo a los problemas de la mujer trabajadora, materia en la que participó la Central Unica de Trabajadores de Chile, se ha comprobado la existencia de una desigualdad real, y en muchos casos también, teórica, entre el hombre y la mujer. De ahí las recomendaciones sobre el establecimiento en la legislación de cada país del derecho al trabajo sin discriminación ni distinciones de ninguna especie; sobre la ratificación y aplicación efectiva del Convenio N° 100 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la igualdad salarial; sobre la necesidad de abolir en especial, en la práctica, la discriminación contra el indígena y contra la mujer trabajadora indígena en los países en que se da tal situación. Entre estas recomendaciones, se sitúa también aquella que se refiere a la igualdad de oportunidades en materia de capacitación profesional.

Con la igualdad en el plano del trabajo

tiene también relación estrecha —aunque alcanza también a otros— el problema de las salas-cunas y guarderías infantiles. Este anhelo, tan sentido por la mujer chilena y al que han sido tan sordos algunos gobernantes, existe con fuerza semejante en las mujeres de los países hermanos de Latinoamérica. Sin un sistema eficiente de salas-cunas y guarderías, la igualdad en materia de trabajo no puede materializarse. Para la madre, la seguridad de sus hijos está ante todo y, por ello, aun afrontando sacrificios extremos en lo económico, procura estar al lado de ellos o, por último, tomar labores que le permitan reducir al mínimo los períodos de desatención. La posibilidad de estudio y capacitación laboral se reduce también en forma considerable y hasta total por la inexistencia de un sistema eficiente y suficiente de atención al párvulo.

Uno de los puntos de importancia en materia laboral es el que se refiere a la situación de la empleada doméstica. La recomendación respectiva propugna la asimilación de este tipo de trabajadores a la legislación obrera general en lo relativo a horario, salario y previsión. Se trata del sector que labora en las condiciones más duras, no sólo por la naturaleza del trabajo mismo, sino por las limitaciones que sus modalidades actuales significan para la personalidad de la trabajadora. Ella suele estar al margen de todo horario, de todo descanso regular o, inclusive, de la posibilidad de realizar una vida privada realmente propia. A todo ello se agregan condiciones de inferioridad de salario y de ineficaz y hasta inexistente sistema previsional.

En este mismo plano, se adoptó otra recomendación aún, basada en datos de diversos trabajos presentados, para hacer extensiva la previsión a las mujeres que trabajan en forma independiente. Los datos allegados indican que en la mayoría de los países latinoamericanos, existe una proporción alta de trabajadoras independientes, desamparadas de toda previsión y

de todo auxilio contra los riesgos de enfermedad, cesantía, invalidez, etcétera.

En lo concerniente a la condición educacional y social de la mujer, los trabajos presentados se centraron principalmente en la cuestión del analfabetismo, semianalfabetismo y falta de calificación técnica y profesional, problemas todos que se dan más acentuados entre las mujeres. Se comprobó datos impresionantes, como lo es el hecho de que, de 75 millones de analfabetos que hay en Latinoamérica, 60% a 65% está constituido por mujeres.

En materia de legislación específicamente aplicable a la mujer, el Seminario comprobó la existencia de una serie de resabios —más o menos fuertes, según los países— de una desigualdad jurídica propia de regímenes sociales semif feudales. Dentro del atraso causado por el subdesarrollo o el desarrollo insuficiente, han podido conservarse disposiciones que no responden en absoluto a la concepción actual sobre igualdad de los sexos, que posee su más amplia materialización en los países socialistas, donde la emancipación de la mujer es una auténtica realidad. Las recomendaciones del Seminario se refieren a la capacidad de la mujer casada, a la opción por el sistema de separación de bienes, a la igualdad de derechos de todos los hijos, al establecimiento del divorcio con disolución de vínculo, con disposiciones que garanticen los intereses de los cónyuges y de los hijos, etcétera.

Señor Presidente, largo sería referirse a todos los aspectos tratados y discutidos en el Seminario Femenino Latinoamericano y no es ésta la oportunidad de hacerlo. Allí hemos podido ver con qué dedicación, con qué ánimo de conocimiento y de intercambio de experiencia se dilucidaban los problemas que agobian a la mujer, que son también los que pesan sobre nuestros pueblos. Hemos podido apreciar las condiciones a veces realmente dramáticas en que se desarrolla la batalla de las esposas, madres y jóvenes de América Latina por días mejores y más dignos para sus com-

pañeros, sus hermanos y sus hijos. Hemos conocido el testimonio de mujeres paraguayas y, a petición de ellas, delegadas chilenas, conmovidas por su situación, tomaron la iniciativa de hacer saber al Gobierno esta tragedia y solicitarle que intervenga para poner fin al sistema de torturas, que ha llevado al enloquecimiento y a la muerte misma a muchos de quienes son encarcelados. La prisión por cinco, diez o más años, en condiciones inhumanas, ha acarreado también la desaparición de opositores al actual régimen. Del mismo modo, conocimos de las penurias de las mujeres trabajadoras argentinas que, junto con obreros y empleados, tratan de reconquistar la libertad sindical amagada por el actual régimen de fuerza.

El tema de la paz tampoco podía faltar en un torneo de mujeres, madres y esposas, para quienes ésa es la condición básica de todo progreso, porque es esencia de la vida misma de aquellos a quienes dan vida. En este sentido, las palabras de la señora Luisa Schaeffer de Del Río respondieron a un sentimiento profundo y unánime, que expresó así: "Tenemos el derecho a formular como Seminario una protesta y una recomendación en lo que concierne a la paz. Si cada una de las aquí presentes lucha en su país, en sus organizaciones, en el sentido de afianzar la paz, habremos cumplido altos objetivos".

Las delegaciones conocieron la vida de la mujer chilena, de sus organizaciones; fueron recibidas por los centros de madres, municipalidades, regidores de Quinta Normal, La Granja, San Miguel, Ñuñoa, Santiago, Conchalí y Barrancas. En cada uno de estos actos las delegadas recibieron muestras de cariño.

Desde esta alta tribuna del Senado, quiero hacer llegar a cada organizadora de este gran torneo mis felicitaciones por haber puesto tan en alto el nombre de Chile ante las numerosas delegaciones de hermanas de los países de América.

Ruego al señor Presidente solicitar el asentimiento de la Sala para incluir en el

texto de mi intervención las conclusiones del seminario en referencia.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Oportunamente se pedirá el acuerdo, Honorable Senadora.

—*El documento cuya inserción se acuerda más adelante es del tenor siguiente:*

—*Al resumir los trabajos presentados hacemos las siguientes recomendaciones:*

TEMA I

—*La mujer trabajadora en el campo y la ciudad. (Obrera o empleada).*

—Establecer en la legislación de cada país el derecho al trabajo sin discriminación de ningún tipo. Exigir de los gobiernos la ratificación o aplicación del convenio N° 111 relativo a este problema.

—Ratificación y aplicación efectiva del convenio N° 100 de la O. I. T. que consagra el principio de la igualdad salarial.

—Igualdad de oportunidades para la capacitación profesional con el hombre.

—Poner en práctica lo establecido por las leyes en favor de la mujer y del niño dictada en los diferentes países. Actualización y ampliación de dichas leyes. Cumplimiento o ratificación de la Convención 103 de la O. I. T. referente a la maternidad.

—Promulgación de ley de salas-cunas y jardines infantiles donde no las haya.

—Jubilación de la mujer a los 25 años de trabajo, sin límites de edad y con una pensión mayor al 75% del promedio de sueldos de los 5 últimos años de remuneración.

—Derecho al libre ejercicio de su trabajo prescindiendo de las restricciones que puedan derivarse de su estado civil.

—Nivelación de la asignación familiar entre los distintos niveles de trabajadores en los diferentes países.

—Facilidad para asistir a cursos de capacitación profesional y técnica, sean éstos empresariales o estatales dentro de su horario de trabajo.

—Mejores salarios para llevar una vida digna e inherente a todo ser humano.

—Establecer el aporte estatal y patronal para el financiamiento de los proyectos de construcción de viviendas higiénicas y funcionales.

—Creación de centros artísticos recreativos y deportivos.

—Creación de bibliotecas en las áreas de trabajo, con secciones dedicadas a literatura conteniendo textos de capacitación técnica y profesional.

—Incorporación a la vida económica y social de la mujer indígena en los países donde existiera este problema.

—Promulgación de leyes y efectivo cumplimiento de las mismas que protejan el trabajo de los menores.

—Asimilación de la empleada doméstica a la legislación obrera en cuanto a horario, salario y previsión.

—Activa participación de las mujeres en la vida sindical que debe comprender:

- a) Promoción a los cargos directivos.
- b) Creación de comisiones femeninas al nivel sindical, federaciones, confederaciones y centrales sindicales.
- c) Encontrar los métodos apropiados, requeridos por sus particularidades en el sentido de desarrollar una permanente acción educativa para combatir todos los prejuicios que se dan en la sociedad actual y hacer completar su situación de trabajadora, esposa y madre.

En el campo.

—Exigir a los gobiernos que atiendan la voz de los pueblos que urgen la realización de una reforma agraria. Establecer la ley en aquellos países donde no exista y considerar en la aplicación de la misma una reforma agraria basada en el principio de la función social de la tierra, considerada como un bien de trabajo y no de renta, que sea integral, planificada, profunda, rápi-

da y masiva. Dicha reforma debe considerar el cambio en el sistema de la tenencia de la tierra y del agua. La redistribución del crédito, la comercialización, la preparación adecuada del personal profesional, la ayuda técnica y la promoción cultural.

—Que las organizaciones femeninas trabajen activamente por la promoción de la mujer campesina para que éstas adquieran conciencia de su condición de ciudadana y trabajadora.

—A todas las organizaciones internacionales que presten una especial atención a la adopción de medidas en favor de la promoción de la mujer campesina.

—Que debe integrarse a la producción para lo cual deben lograrse todos los medios posibles de facilitar sus ocupaciones del hogar, ya sea a través de guarderías infantiles o de todo otro tipo de servicio que las ayude a mejor realizar su trabajo.

—Que se le den posibilidades de adquirir una educación básica y que se creen escuelas especiales que le permitan una educación vocacional.

—Creación de centros asistenciales con atención médica apropiada.

—Creación de centros de abastecimientos en su área de trabajo.

—Promover en la mujer campesina la conciencia de la necesidad de su incorporación a las organizaciones agrarias, sindicales y otras. Como un medio de defender sus propios derechos. Asimismo, la extensión a ellas de la legislación que ampara a las trabajadoras.

—Que la aplicación de la reforma agraria se extienda también a las reducciones y comunidades indígenas.

La mujer independiente.

—Que los gobiernos faciliten la incorporación de la mujer a las carreras tecnológicas ampliando el número de matrículas o creando nuevas como una forma de propender al mayor desarrollo científico y tecnológico de los países.

—Extensión de los beneficios de la pre-

visión a la mujer profesional con trabajo independiente.

—Dar oportunidad constante de perfeccionamiento a la mujer en los distintos campos profesionales.

—Facilitar a la mujer profesional las posibilidades de acceso a cargos directivos en los planos público y privado.

—Creación de casa-cunas y jardines infantiles que solucionen los problemas del cuidado de sus hijos menores.

—Que el trabajo voluntario cuyo alto valor social se reconoce, no interfiera con las oportunidades de trabajo remunerado en los mismos campos.

La mujer en el hogar.

—Otorgar los beneficios de la previsión a las amas de casa, considerando en especial una pensión a la vejez.

TEMA II

Condición educacional y social de la mujer.

Recomendamos a las participantes del Seminario actuar en sus países para que se arbitren los medios necesarios con el fin de:

—Garantizar una educación obligatoria, gratuita, laica, y asistencial.

—Erradicar definitivamente el analfabetismo, ausentismo y deserción escolar tanto en la ciudad como en el campo, poniendo especial interés en la integración del indígena a la cultura nacional respetando su acervo cultural aborígen.

—Incrementar hasta cubrir en su totalidad las necesidades de los presupuestos de educación, presupuestos que deben ser considerados como una inversión productiva ya que la educación es un medio importante contra el subdesarrollo que aflige a los países de América Latina.

—Encarar la solución de la extensión de la enseñanza en función de una plani-

ficación racional que contemple los planes de desarrollo económico y social de cada país con un sentido nacional e independiente, científico y progresista y dentro de un espíritu de paz, amistad y comprensión entre los pueblos.

—Incrementar la educación técnica, profesional y agrícola creando o ampliando las escuelas especializadas, permitiendo el acceso a ellas de las mujeres, lo que las preparará para su incorporación a las actividades productivas.

—Crear un sistema de jardines infantiles (salas-cunas y educación pre-escolar) con carácter estatal que estén a cargo del personal especializado en educación de niños de 0 a 5 años, personal que trabajará en estrecha unión con el resto del equipo técnico. (Pediatra, enfermera, asistente social y dietista).

—Ubicar los jardines de infantes en la comunidad; en las poblaciones, grupos habitacionales, barrios y comunidades agrícolas, cercanos a donde habitan las familias.

—Crear o ampliar a la brevedad posible escuelas especializadas para la preparación de un mayor número de técnicos en jardines infantiles. Mantener estos jardines infantiles con el financiamiento del Estado y con aporte de los padres en relación proporcional al monto de sus ingresos.

—Que la educación sea coeducacional en todos sus niveles y que en ellas se imparta una enseñanza sexual sana-científica.

—Crear centros extra escolares (club de niños y adolescentes) para permitirles en sus horas libres realizar actividades sanas y recreativas bajo la dirección de educadores.

—Crear centros educacionales para niños diferenciados o irregulares y escuelas para adultos.

—Arbitrar los medios necesarios para evitar que los técnicos y científicos emigren del país. Emigración que significa no sólo una sangría al presupuesto nacio-

nal sino que también es un deterioro para el desarrollo técnico, científico y cultural de esos países.

—La reforma universitaria que implica su autonomía y democratización la pondrá en condiciones de servir mejor a las exigencias de desarrollo económico-social de los diversos países.

—Celebrar el 8 de septiembre —día declarado por la UNESCO— como jornada de lucha contra el analfabetismo, con acciones específicas de acuerdo a las condiciones de cada país.

TEMA III

Condiciones jurídicas de la mujer.

Teniendo en cuenta que las normas vigentes en los cuerpos legales de los países sudamericanos respecto del status de la mujer no están acordes con las transformaciones socio-económicas operados en los mismos, este Seminario entiende que es indispensable adoptar las normas legales que a fin de equiparar los derechos de la mujer. A este respecto recomendamos a las participantes de este Seminario:

—Exigir la libertad de los cónyuges para pactar el régimen de sociedad conyugal o el de separación de bienes.

—Otorgar a cualquiera de los cónyuges el derecho de sustituir durante el matrimonio con consentimiento del otro cónyuge el régimen de sociedad conyugal por el de separación de bienes mediante una declaración hecha por escritura pública y escrita al margen de la inscripción matrimonial.

—Dar a la mujer casada plena capacidad.

—Dar a la mujer casada la libre administración de sus bienes propios y los que adquiriera por su industria, profesión u oficio.

—El marido en la administración de los bienes sociales no podrá enajenar ni gravar los bienes raíces, los establecimientos comerciales, industriales, agrícolas y mi-

neros sin el consentimiento de su mujer.

—Eliminar de los códigos todos los artículos vejatorios a la dignidad de la mujer.

—La patria potestad debe ser ejercida conjuntamente por ambos cónyuges.

—Todos los hijos legítimos o ilegítimos deben estar sometidos a las mismas normas legales.

—El divorcio con disolución del vínculo matrimonial debe implantarse en todas las legislaciones con disposiciones que garanticen los intereses de la mujer y de los hijos.

—Las leyes penales deben considerar los factores socio-culturales que afectan en mayor grado a la mujer para determinar su conducta delictiva.

Departamento de la Mujer.

—Como una manera de coordinar los estudios y documentos relativos a los problemas de la mujer se propone: recomendar a todos los países presentes en este Seminario la creación legal de un organismo coordinador, científico y autónomo que bajo el nombre de Oficina o Departamento de la Mujer, estudie e investigue todo cuanto se refiere a los problemas de la mujer, tanto en el aspecto legal como laboral, educativo, social, económico y cultural.

—El consejo de este organismo estará compuesto en forma equitativa por representantes de organizaciones femeninas.

Planificación de la familia.

El Seminario estima conveniente:

—Que los gobiernos dicten su política de población de acuerdo con las condiciones humanas, sociológicas, económicas y culturales de la familia de cada país.

—Estimular una procreación responsable, respetando el derecho de la familia a determinar el tamaño de ella.

—Fomentar todos los medios educativos en relación con la magnitud del pro-

blema del aborto y sus peligros, muy especialmente las mujeres con serios problemas socio-económicos.

—Hacer efectiva una legislación sobre el aborto inducido o modificar las leyes vigentes en el sentido de establecer sanciones para los que lucran con estas maniobras excluyendo de ellas a la mujer que recurre a ello, presionada por su bajo nivel socio-económico o cultural.

Medios de comunicación de masas.

—Considerando que todos los medios de difusión (radio, prensa y televisión) son un factor importantísimo de educación, recomendamos a las participantes de este Seminario que actúen a fin de:

—Hacer cumplir los artículos 18 y 19 de la Declaración de los Derechos Humanos que estipula entre cosas, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; y que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no molestarlo a causa de sus opiniones, el de investigar y de recibir informaciones y opiniones, el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

Que el contenido de los medios de difusión ya mencionados debe tender a elevar el nivel cultural de la población proporcionando una información objetiva de toda la realidad científica, política y cultural del mundo. Se debe velar por que no predomine en ellos el criterio comercial sino que los artículos y programas sirvan a la formación intelectual, moral y estético.

Las delegadas a este Seminario manifestaron la necesidad de exigir el respeto de la Declaración de los Derechos Humanos y expresar su solidaridad con todas las mujeres que sufren persecución, cárcel y torturas, al mismo tiempo, la amnistía de todas las procesadas.

Derechos de los pueblos a la paz.

El reconocimiento del derecho de los pueblos a la paz, es una necesidad imperiosa e ineludible, en estos momentos en que la humanidad vive un proceso de cambios acelerados que crean focos de tensiones y conflictos.

El respeto a este principio conlleva la necesidad de que los conflictos se resuelvan por las vías de la negociación, antes que se genere la violencia que nos llevaría a una guerra nuclear.

El Seminario Femenino de América del Sur acuerda plantear ante las Naciones Unidas, la necesidad de incorporar en la declaración universal de los derechos humanos, el derecho de los pueblos a la paz. Consecuente con estos postulados, este Seminario acuerda sumar su voz al clamor universal y a las peticiones formuladas por eminentes personalidades mundiales que exigen, como él, el término de la cruenta guerra del Vietnam.

El respeto a los principios de autodeterminación de los pueblos y el principio de no intervención, es una de las garantías básicas de la paz mundial.

El Seminario reitera a los organismos femeninos de Latinoamérica la necesidad de preservar en su campaña permanente contra los gastos armamentistas en el continente, que restan ingentes sumas a la solución de nuestros impostergables problemas económicos, sociales y educacionales."

ATROPELLO AL FUERO PARLAMENTARIO. OFICIOS.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, aparentemente la vida nacional transcurre de manera más o menos apacible. Sin embargo, no pasa día sin que acontezcan hechos que desmienten una suposición tan superficial. La violencia oficial se manifiesta a cada momento. Hace pocos días, dos Ministros de la Corte de Apelaciones de Valdivia, uno de ellos su presi-

dente, fueron apresados y detenidos por Carabineros de esa ciudad austral. El general en jefe de este cuerpo armado, señor Huerta, explicó el hecho de manera frívola, ligera, lavándose las manos, como si careciera de toda trascendencia. Difirió hacer declaraciones más de fondo y toda sanción sobre la materia tras el biombo de una investigación afinada en un futuro hipotético, que posiblemente nunca llegue a su fin.

Una evocación interrumpida.

El sábado recién pasado sucedió otro hecho en pleno centro de la capital, respecto del cual el Gobierno ha procedido con la misma irresponsabilidad e idéntico afán de engañar al país. En esa oportunidad, algunos centenares de muchachos decidieron celebrar en la plaza Vicuña Mackenna, ubicada frente al local del Partido Demócrata Cristiano, un acto conmemorativo del primer aniversario de un hecho muy caro para la juventud de avanzada de nuestra patria: la marcha que hicieron largas columnas de jóvenes de muy distintas colectividades políticas y credos filosóficos, desde el puerto de Valparaíso hasta la capital de la República, que culminó precisamente en esa plaza que honra el nombre de una gran figura de la historia, la cultura y la política chilenas: Benjamín Vicuña Mackenna.

Se trataba de un acto simple, que para ellos revestía profundo significado, como evocar esa caminata realizada a manera de profunda adhesión a una causa que hoy conmueve a la humanidad: la del pueblo vietnamita, el apoyo a su independencia, a la necesidad de que termine la horrible carnicería desatada por el imperialismo invasor, de que se retiren las tropas extranjeras de esa pequeña nación del Asia. En ese homenaje, los jóvenes chilenos estaban hablando del derecho a la independencia de todos los pueblos y países del mundo. Nada había en ello que estuviera atentando contra el llamado "orden esta-

blecido". Ningún acto podía ser interpretado como dirigido a menoscabar la circulación de los valores del tránsito que se colocan como divisa suprema de la civilización, puesto que los jóvenes, una vez realizado el acto, se retiraron tranquilamente por las veredas.

Agresión con alevosía.

Pues bien, descendió de coches policiales más de un centenar de carabineros del ya famoso Grupo Móvil y emprendió una verdadera pequeña guerra contra este puñado de juventud. Dichos elementos armados recurrieron, incluso, al empleo de gases paralizantes, con un pretexto que nosotros todavía ignoramos. No digo razón, porque ella no podría existir.

Varios muchachos fueron detenidos. Y entre esa juventud, también fue arrastrada a los coches celulares, perdido el conocimiento tras los golpes, no obstante mostrar antes de la agresión, en forma reiterada y visible para toda persona que tenga ojos y quiera ver, y decir, con palabra encendida y fuerte, como para que la oyera toda persona que teniendo oídos quiera oír, que se trataba de la Diputada por el segundo distrito de Santiago, Gladys Marín. Sin embargo, pese a su condición de mujer, que coloco en primer término, y a su calidad de parlamentaria y a su fuero, que coloco en segundo lugar, el Grupo Móvil procedió a golpearla, infiriéndole diversas lesiones e introduciéndola por la violencia, ya desmayada, en los carros policiales, donde quedó tendida.

Como es evidente, se trata de un hecho deliberado. Fue un "error" que no pudo ser cometido sino a sabiendas, premeditadamente.

Debemos decir que en el cuartel de policía adonde fueron conducidos los jóvenes y, entre ellos, Gladys Marín y otras muchachas, el trato fue comedido, distinto de la conducta salvaje que tuvo el Grupo Móvil; pero, con todo, la parlamenta-

ria —con mayor razón quienes no tienen fuero; por lo demás, en este país, cuando la policía lo determina, aquél no sirve para nada— permaneció dos a tres horas detenida. Cuando salió en libertad y fue examinada por los médicos, se estableció el grado de las lesiones derivadas de los golpes.

Un Ministro "caballero".

Ante tal situación, debo decir que, a mi juicio —estoy dando en esto una opinión personal, pero no creo estar descaminado—, la actitud del Presidente de la Cámara de Diputados, que, por majestad del Reglamento de esa Corporación, está obligado a velar por el fuero de sus miembros integrantes, no ha sido suficientemente vigilante, cuidadosa, solícita y exigente. Ha hecho algunas gestiones que en nada han redundado. Se reclamó ante el Ministro del Interior y se dedujo, por parte de los Diputados comunistas, una querrela ante los tribunales militares para perseguir la responsabilidad de los culpables.

Quiero manifestar que, en este pequeño mundo de la política subalterna, donde suelen moverse ciertos personajes y paniagudos, el atropello grave y la violencia del fuero parlamentario se miran como hechos baladíes y carentes de importancia.

Quien ha dado el do de pecho; quien ha superado su propio "record" de incultura, su falta de caballerosidad y responsabilidad; quien se ha mostrado indigno de su cargo, es, a nuestro juicio, el Ministro del Interior, que hizo "mutis por el foro" en los momentos en que se producían los atropellos. Este Secretario de Estado no apareció por su Ministerio en las horas que siguieron, y sólo ayer vino a respirar; pero su resuello ha sido de corto vuelo y, por desgracia, frívolo y desprovisto de toda seriedad.

Humor de horca.

No digo que su actitud fuese lindante en la grosería, sino incursa en la mala educación más zafia, huérfana de entereza moral, porque contestó con chistes desgraciados, frustrados, propios de quien excluye de los deberes civiles saber tratar decentemente a un mujer. Con falta de gracia y espiritualidad total, preguntó a un periodista: "¿Gladys Marín es casada?" Este le respondió: "Es casada, señor Ministro, y tiene dos hijos". Y el Ministro comentó: "¡Ah, entonces fue su marido quien la golpeó y le infirió esas lesiones...!".

¡Este es el Ministro del Interior que tiene hoy Chile! Un señor bueno para explotar obreros en la provincia de Antofagasta, agarrar plata y fabricar dinero; pero que, en materia de cultura y dignidad, carece por completo de cualquier atributo.

En mi opinión, constituye una deshonra y una ignominia que el país sufra un Ministro del Interior capaz de responder de esa manera tan absurda, tan ayuna de decoro y seriedad. Por esa actuación desdichada, el actual Ministro de Interior deshonoró el cargo.

Las sinrazones de una explicación.

No estamos dispuestos a permitir en silencio que este país se convierta en una especie de paraíso del atropello, donde el Grupo Móvil pueda cebarse actuando contra mujeres que, como en el caso de referencia, tienen, además, la investidura de parlamentario, y seguir como si nada hubiera pasado.

En nombre del Partido Comunista, formuló la protesta más airada por esta nueva trasgresión —una más en la historia de los últimos tiempos— en contra de los derechos humanos y ciudadanos.

Solicito, además, que el texto de mi discurso sea transcrito al señor Ministro del

Interior, a fin de que sepa lo que yo he dicho de él, para que me conteste.

Seguramente, tal como lo hizo su antecesor o como el mismo ya se anticipó a decirlo, me responderá que la señora Gladys Marín se detuvo sola; que se apresó a sí misma; que atropelló a los carabineros y los obligó, contra su voluntad, a detenerla e introducirla al carro celular; dirá que ella, a la fuerza, forzó a los carabineros a meterla en prisión y mantenerla detenida varias horas en el recinto de una comisaría. Tal es la tesis, por demás peregrina, y tal la explicación que se ha dado al país, y no es ésta la primera oportunidad en que así se procede. Pero, ¿quién podrá creerles, a menos que nueve millones de chilenos estén dispuestos a aceptar que les den patente de tontos de capirote, o a suponer que tienen tragaderas de ruedas de carreta?

Por lo expuesto, deseo que el texto de mi intervención sea remitido al señor Ministro del Interior y también al de Justicia, para que se transcriban e incorporen en la querrela y el proceso que debe incoarse ante la Justicia Militar en contra de los responsables de este atropello, a fin de que éstos sean verdaderamente castigados. Digo así porque tengo muy presente el castigo ordenado en contra del capitán Somoza, quien asesinó a un dirigente obrero en Barrancas, a sangre fría, en el patio de su casa, al amanecer. Ese oficial fue condenado sólo a 120 días de prisión, seguramente porque ultimó a un obrero, y a un obrero de Izquierda, lo cual parece ser motivo de absolución plenaria.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

En el tiempo del Comité Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

DESCONOCIMIENTO DEL FALLO DE LA CORTE SUPREMA RESPECTO DE LA HACIENDA SANTA MARTA DE LONGOTOMA.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, si el tiempo de que dispongo me lo permite, me haré cargo de algunas de las observaciones formuladas por el Honorable señor Teitelboim sobre el conflicto laboral habido en la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones. Pero antes de abordar el referido tema deseo manifestar que, nuevamente, el Gobierno ha descargado toda su violencia en contra de 250 campesinos de la hacienda Santa Marta, de Longotoma, que se oponen al vasallaje de los asentamientos.

Los hechos de que daré cuenta revisten particular gravedad, pues importan una burla del reciente fallo emitido por la Corte Suprema con relación al mencionado predio agrícola.

En virtud de ese fallo, el Gobierno debió restituir aquel inmueble a sus dueños, y, de esa manera, hacer posible el reintegro a sus labores de todos los campesinos que, por más de cuatro meses, no sólo se opusieron a la ilegalidad gubernativa, sino a que se les privara de la situación de que anteriormente disfrutaban y también a la pérdida de su libertad como trabajadores y de su libertad política, como sucede frecuentemente a quienes forman los asentamientos campesinos.

Para consumir la burla a que me estoy refiriendo, el Gobierno resolvió entregar en forma sorpresiva el inmueble, sin conocimiento de los propietarios, el día 9 del mes en curso, a las ocho y media de la noche. En ese momento, no estaban presentes los dueños ni sus representantes; se comenzó, en ausencia de ellos, a redactar el acta de entrega; de tal modo que cuando esas personas llegaron, se les presentó el acta ya preparada y se les dio la seguridad de que al día siguiente se efectuaría

la entrega real, como corresponde, conforme a la ley.

Pues bien, al proceder en tal forma, el Gobierno, incurrió una vez más en engaño grave y deliberado que deja incumplida la sentencia de la Corte Suprema, porque no hubo entrega real del predio. En efecto, gran parte de los potreros quedaron cerrados con candados puestos por la CORA, lo cual impidió entrar a trabajar en ellos. Además, esa institución no retiró las maquinarias que tenía en la hacienda y, en lugar de trasladar al personal ajeno al fundo que ella misma colocó allí, hizo enviar cuatro autobuses, en los que viajaron alrededor de 150 hombres, quienes contribuyeron a perturbar las labores en los momentos en que el predio debió pasar a manos de sus propietarios y de sus trabajadores.

Debo manifestar que, con el propósito de dar alguna apariencia de legalidad a los actos que realizó, tendientes a incautarse nuevamente de ese predio agrícola, la CORA buscó una vez más el camino de recurrir al Tribunal Agrario de San Felipe, y obtuvo de éste la fuerza pública para tomar posesión nuevamente de un predio que ni siquiera había devuelto en forma real y material. La mencionada decisión del Tribunal Agrario fue adoptada con el voto de dos de sus integrantes, agrónomos, uno de los cuales es funcionario del INDAP, y el otro es amigo íntimo del vicepresidente de la CORA, señor Moreno. En contra de ese acuerdo, a todas luces ilegal, votó la presidenta del tribunal, la juez de San Felipe. De ese modo, la CORA obtuvo el apoyo de 350 carabineros para privar de su legítimo trabajo a 250 modestos campesinos que incurrieron en la tremenda ingenuidad de creer en el programa agrario prometido por el Presidente señor Frei.

En una próxima ocasión, analizaré algunos aspectos de la actuación de los carabineros, que tuvo caracteres que, a mi juicio, no pueden ser silenciados.

A los Senadores de estas bancas nos han afectado también, profundamente, los sucesos que, desde todo punto de vista, han acaecido en Valdivia y que constituyen un vejamen para dos Ministros de la Corte de Apelaciones de aquella ciudad.

Ahora bien, en el caso de las actuaciones de Carabineros en Longotoma, se advierte una curiosa dependencia que todos los chilenos debemos deplorar, pues en múltiples oportunidades miembros de ese cuerpo figuran actuando a las órdenes de los funcionarios de CORA. Como prueba de lo que sostengo, puedo exhibir algunos documentos consistentes en vales de consumo de los vehículos de Carabineros. Esos vales, por cierto, están impagos y puedo manifestar que algunos de esos abastecimientos fueron obtenidos por la fuerza. Los comprobantes correspondientes llevan la firma de oficiales de Carabineros, y, junto al grado y nombres de dichos oficiales, figura la palabra "CORA". En uno de esos vales, que tengo a la vista, firma en esa forma un oficial de apellido Alvear, según parece, y en otro se lee "teniente Luis Villegas, Teniente de Carabineros, CORA".

No acierto a comprender qué relación puede haber entre el Cuerpo de Carabineros y la Corporación de la Reforma Agraria. Ignoro si esta última tiene fuerzas de esa entidad policial a su disposición, y tampoco me explico que pueda producirse una dependencia tal que permita emitir documentos públicos en los cuales Carabineros aparece supeditado o asociado a la Corporación de la Reforma Agraria.

Reitero que, en otra oportunidad, habré de ahondar en esta materia.

Tocante a lo resuelto por el Tribunal Agrario de San Felipe, debo manifestar que dicha sentencia es en absoluto contraria a las disposiciones legales vigentes, pues su decisión de conceder la fuerza pública se funda en que CORA habría enterado la consignación correspondiente a la expropiación de la hacienda Santa Marta,

pero ello es absolutamente falso. Desde luego, la consignación es insuficiente, pues no comprendió todas las mejoras, según ordenó la Corte Suprema; y, además, estaba pendiente una solicitud de reposición, recurso aún no resuelto. En consecuencia, la consignación estaba —y aún lo está— en litigio; y, sin embargo, el Tribunal Agrario, por mayoría de votos —los votos de los dos agrónomos mencionados—, acordó otorgar a la CORA el respaldo de 350 carabineros para incautarse de Santa Marta.

Debe tenerse presente además que hay frutos pendientes, y, en consecuencia, tampoco procedía la toma de posesión. Por otra parte, hay que considerar que en los tres días anteriores a esta nueva ocupación de la CORA, la propiedad estuvo trabajada por los campesinos de Longotoma, quienes alcanzaron a sembrar 50 hectáreas, con lo cual aumentó el área de la hacienda donde hay frutos pendientes.

El vergonzoso desalojo de esos campesinos, no sólo constituye iniquidad, sino que vulnera claras disposiciones legales, como quedará demostrado en el recurso de queja que la Corte Suprema conocerá mañana.

Dejo constancia de que el recurso de queja antes referido será el tercero que se presentará por este caso ante la Corte Suprema. El primero, se fundó en los procedimientos ilegales utilizados por la CORA, fue acogido por la Corte, y se ordenó devolver el predio a sus legítimos dueños; el segundo, se basó en el incumplimiento del primero, y, en este caso, nuevamente la Corte Suprema resolvió que se debería restituir la propiedad sin más demora. El tercero se basa en el incumplimiento de esta última resolución.

Son estas circunstancias las que dan dimensión muy grave al conflicto originado por el desprecio con que el Ejecutivo desconoce reiteradamente las sentencias de nuestros tribunales.

Quiero decir además que, no obstante las informaciones falsas divulgadas en un co-

mienzo sobre lo acaecido en Longotoma, y que después la propaganda oficial acalló, seguramente avergonzada por lo que el Gobierno había hecho, no es posible ocultar ni la amenaza ni los peligros que se cierren sobre todos los chilenos como consecuencia de la arbitrariedad y del totalitarismo que denotan esos actos de Gobierno. La actitud gubernativa constituye, además, una demostración de prepotencia y de falta de respeto hacia los trabajadores de Longotoma, con lo cual culmina una política de traición a las esperanzas de esos obreros agrícolas y a las de todos los campesinos de nuestra patria.

No se crea, señor Presidente, como lo han sostenido tanto "La Nación" como otros voceros oficiales, que hay móviles políticos tras la defensa que hacemos de los hombres modestos que laboran en los campos. Tampoco los hay tras la defensa de la libertad de trabajadores, libertad que ha sido seriamente amenazada por el régimen colectivista que pretende establecer el Gobierno demócratacristiano. En este preciso momento, poco antes de entrar a la sala, me impuse de que han llegado hasta los jardines de la Cámara numerosos campesinos de la hacienda Yáquil, de Santa Cruz, que han venido a protestar por la situación de miseria en que los ha dejado la CORA a raíz del asentamiento ordenado establecer en la mencionada hacienda.

Según me han explicado esos campesinos, cuya filiación política —lo confesaron— es socialista, la CORA seleccionó únicamente a 25 de ellos para formar el asentamiento de aquella hacienda, y despidió a los 84 restantes, quienes, por cierto, no deben de haber sido de sus simpatías políticas; o sea, 84 campesinos y sus familias han sido condenados sencillamente a morir de hambre por decisión de los sátrapas de la CORA. Esos trabajadores han venido hasta el Congreso a protestar de hechos semejantes a los ocurridos en Longotoma, hechos por los cuales protestan todos los días y en todos los to-

nos los campesinos afectados por esta política del Gobierno.

Quiero llamar la atención de mis Honorables colegas en cuanto a que la reiteración de estos procedimientos traerá graves consecuencias para todos los chilenos. Sostengo que las consecuencias serán gravísimas, en primer lugar porque comprueban el incumplimiento de las reiteradas promesas formuladas por el Excelentísimo señor Frei como candidato a la Presidencia de la República en cuanto a convertir en propietarios a los campesinos de predios expropiados. Hay una burla a las esperanzas de esos trabajadores. Hay también una traición a los programas que, en alta voz, sustentó el señor Frei durante la campaña presidencial y después de haber sido elegido Primer Mandatario. Pero, asimismo, hay una burla al Poder Judicial que debe preocupar a todo Chile, porque, desde el momento en que no se respetan los fallos de la Justicia y se desconoce la independencia de los Poderes del Estado, no habrá seguridad para ningún habitante de la República, cualquiera que sea su condición, cualquiera que sea el oficio que desempeñe.

Igualmente, en estas actuaciones debemos observar con preocupación la forma en que avanza la política totalitaria establecida por la Democracia Cristiana. Se anuncia ya, con gran estruendo, la promulgación de la ley sobre juntas de vecinos; y bien sabemos que el mecanismo que ellas crean, como los de los centros de madres, de la promoción popular y de la reforma agraria, no tienen otra finalidad que la de supeditar a los sectores más modestos y a los de menor cultura cívica, a fin de construir un poder electoral ilegítimo para consolidar su afán de mantenerse en el Gobierno contra la opinión consciente que advierte en sus actuaciones la destrucción de nuestro régimen jurídico, económico y social.

Termino esta intervención dirigiendo breves palabras a los campesinos de Longotoma, perseguidos y alejados de su tra-

bajo. A ellos les quiero decir que tengan fe, que se les hará justicia. Yo confío plenamente en la decisión, en la independencia, en la serenidad y en la firmeza de nuestros tribunales de justicia. Sé que los campesinos de Longotoma también confían en ellos. Pero, además, esos hombres del campo deben saber que todos los chilenos que tienen conciencia y sentido de corrección han estado y seguirán estando en estos críticos momentos junto a los trabajadores de Santa Marta.

REPLICA A SENADOR TETTELBOIM SOBRE CONFLICTO DEL TRABAJO EN COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAPELES Y CARTONES, DE PUENTE ALTO.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, desde 1939 hasta 1958, don Jorge Alessandri Rodríguez fue presidente ejecutivo de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones; entonces atendía directamente todos los problemas de orden social. Desaparecieron los graves conflictos de ese orden que existían cuando él asumió ese cargo, y sus relaciones con el personal se convirtieron en la más afectuosa de las colaboraciones, hasta el extremo de que fueron ellos los grandes y mejores propagandistas de su candidatura presidencial.

Ataques con finalidad política.

Después de su Gobierno, como presidente del directorio de esa compañía, no ha tenido intervención de ninguna clase en los problemas administrativos de ella y, en consecuencia, ninguna responsabilidad le cabe en las divergencias ocurridas en los últimos tiempos que derivaron en la reciente huelga. Desde que se reintegró como presidente del directorio de esa empresa, los sindicatos y el personal no han tenido ningún contacto con él con motivo de peticiones o reclamos de ninguna naturaleza. Pretender hacer recaer sobre él responsabilidades en los sucesos últimos

es, pues, un simple recurso político, porque las actividades actuales del señor Alessandri en la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones son las de un presidente y no las de un ejecutivo de industria. En todos los recientes conflictos de otras actividades no se ha mencionado para nada a sus presidentes, ni ellos han sido objeto de ataque alguno. Basta mencionar la huelga de la Compañía de Acero del Pacífico. Ello comprueba en forma fehaciente el propósito político de este ataque al Presidente de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones.

Lo anterior queda mucho más claro si se hace un ligero examen del cúmulo de inexactitudes y mentiras, muchas veces calumniosas, de que se ha hecho gala en cierta prensa y en algunas intervenciones parlamentarias.

Restablezcamos la verdad.

Ha dicho el Honorable señor Teitelboim que esa industria paga salarios de hambre en muchos casos y que sus ganancias son enormes. Asegura que en el balance al 30 de junio de 1966 sus utilidades fueron de E° 14.727.799 y que ellas subieron en igual fecha de 1967, a E° 23.441.090, cuando la verdad es la siguiente: E° 13.289.136,71 de utilidades en 1966 y E° 18.914.055,88 en 1967. El incremento de la utilidad de un ejercicio a otro es bien moderado si se tiene en cuenta la desvalorización de la moneda y que en el último año entró en producción la ampliación de la fábrica de celulosa para producir 240.000 toneladas en vez de 84.000. La utilidad habría debido ser mayor al no mediar las dificultades inherentes en esta clase de instalaciones, que exigen tiempo para lograr un rendimiento adecuado.

Para que el Senado y el Honorable señor Teitelboim se den cuenta de la magnitud de la injusticia de los cargos del señor Senador, creemos del más alto interés que se conozcan algunos datos relacionados con esa compañía, que son una bien elo-

cuenta demostración de la insuficiencia de las utilidades industriales, que es la causa verdadera por la cual el desarrollo de la economía no alcanza un ritmo adecuado, para hacer posible alcanzar un nivel de vida más justo a obreros y empleados sin que se produzca inflación, que tan graves perturbaciones causa especialmente a quienes viven de un sueldo o un jornal.

Si se comparan los resultados económicos de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones del ejercicio 1937-1938 y los correspondientes al de 1966 - 1967 —el último que se conoce—, se comprobará que en el primero la participación de empleados y obreros sumó E° 18.719,1 y en el segundo, E° 68.481.188; o sea, aumentó en 3.658 veces; la del Estado, E° 12.448,1 y en el segundo, E° 29.850.612,97; es decir, aumentó 2.397 veces. Y la utilidad, de E° 17.613,3 subió en el segundo a E° 18.914.055,88, lo que significa que se multiplicó sólo 1.072 veces. Pero hay todavía algo más elocuente. De la utilidad, se repartieron en 1938 dividendos netos por E° 12.719,33 y en 1937 sólo E° 1.672.382,25; o sea, una cantidad sólo 131,5 veces mayor. En 1967 el 90% de la utilidad debió capitalizarse para hacer frente al aumento del capital de explotación y a las modificaciones indispensables para el normal desarrollo de las actividades.

Durante ese lapso de 29 años, se ha invertido en esta empresa, a través de reinversión de depreciaciones, de capitalización de utilidades, de nuevos aportes de los accionistas y de préstamos a largo y corto plazo, una cifra superior a US\$ 250 millones.

Los únicos beneficiados.

Se demuestra así que este inmenso sacrificio de los accionistas ha beneficiado en forma muy especial a los obreros y empleados de la industria y, en seguida, al Fisco, y sólo en parte mínima al capital. ¿Y el consumidor? También ha sido favo-

recido, ya que los precios de los papeles han subido menos que el costo de la vida, como lo demuestra el hecho que en los últimos 10 años anteriores a 1967, mientras el costo de la vida se elevó 6,49 veces, los precios de los papeles de la Compañía sólo lo hicieron en 4,67 veces.

Quiero todavía hacer presente que los empleados y obreros a que me estoy refiriendo, los que efectivamente dependen en forma directa de esta empresa, son 3.447, y los accionistas, aproximadamente 16.400, de los cuales casi 16.000 son personas naturales.

¿Puede alguien que tenga un concepto claro de la honradez, hablar de las enormes utilidades de la empresa en perjuicio de su personal, cuando desde 1938, en que unos y otros tenían participaciones parecidas, se ha llegado a la impresionante desproporción que muestra el último ejercicio en favor del personal?

Para que el Senado juzgue de la falsedad que significa hablar de los salarios de hambre de los obreros a que me refiero, quiero mencionar que el salario medio mensual en dinero efectivo, durante el ejercicio que cerró el 30 de junio próximo pasado, alcanzará una suma del orden de los E^o 1.500, y el sueldo de los empleados, sin incluir a los 16 empleados superiores de la Compañía, a más o menos E^o 2.750.

He visto las nóminas entregadas por la Compañía a Impuestos Internos para los efectos del pago del impuesto global complementario en 1968, y puedo obtenerla para que la examinen los señores Senadores.

Ellas evidencian que hay 334 obreros cuyas rentas oscilan entre E^o 700 y E^o 1.000 mensuales; 609 obreros, entre más de E^o 1.000 y E^o 1.500 mensuales; 110 obreros entre más de E^o 1.500 y E^o 2.000 mensuales, y 6 obreros entre más de E^o 2.000 y E^o 2.500 mensuales, que es la renta más alta.

Estas cifras, correspondientes a 1967, no incluyen la asignación familiar, que para los obreros en esta compañía es del

mismo monto que la asignación familiar de los empleados particulares —E^o 51 por carga—, ni otra serie de beneficios que no se pagan en dinero, tales como vestuario; arriendo de casas en poblaciones de propiedad de la compañía, que prácticamente se dan gratis, ya que sus ocupantes pagan la misma cantidad que reciben por asignación de casa, siendo de cuenta de la compañía los enormes gastos de mantenimiento, que comprende, entre otros, el pago de las contribuciones y energía eléctrica vendida a ínfimo precio; ropa e innumerables otras ventajas.

Al juzgar la situación económica de los obreros de esta industria, no hay que dejarse engañar cuando se menciona el monto del jornal diario, porque en esta empresa se pagan las horas extraordinarias con sobrepagos desusados, aparte de que existen participaciones y gratificaciones también excepcionales.

Como la industria es de trabajo continuo, labora los domingos; pero esos días los obreros reciben triple jornal.

En materia de trabajo continuo, la compañía cumple con las leyes sobre la materia y, si hay jornadas que resultan más largas que las habituales, es por petición de los propios interesados, para darse otros descansos también más largos.

Hay otras múltiples regalías, granjerías o gratificaciones extraordinarias a través del año. Hay obreros que recibieron el año último hasta cantidades del orden de los E^o 3.500. Podría enumerar muchos otros beneficios que explican las altas entradas efectivas que estos obreros tienen y que resultan inmensamente superiores a las deducidas de considerar, torcidamente, como algunos lo hacen, solamente el jornal base.

Es efectivo que en la Compañía, especialmente después que la sección productos de papel se trasladó de Santa Elena a Puente Alto, hay muchas labores que son efectuadas por personal que depende de contratistas y que éste no disfruta de iguales garantías que el personal propiamente de la empresa. Hay labores de muy escaso

rendimiento que, retribuidas con rentas parecidas a las que señalé, provocarían costos tales que obligarían a dejar de elaborar dichos productos. Además, hay labores ocasionales discontinuas.

Una ley ha reglamentado las materias de esta naturaleza; pero esa misma ley fijó el plazo de un año para normalizar esta situación. Tengo informaciones de que la Compañía dará cumplimiento estricto a lo que esa ley determina, pero cuidando de no afectar los costos de los productos para no hacerlos prohibitivos.

El mejor desmentido a la supuesta explotación de los obreros de esta Compañía —que no pasa de ser una farsa— es la presión permanente por ingresar a esa empresa, especialmente por parte de los familiares de su personal, conforme a una práctica establecida hace muchos años por el señor Alessandri, cuando administraba la Compañía: la de llenar las vacantes con familiares de los trabajadores.

¿Aval del Estado durante la Administración Alessandri?

El propósito del Honorable señor Teitelboim de intentar el desprestigio político del señor Alessandri lo lleva hasta la osadía de sostener que durante su Gobierno “la gerencia obtuvo un fuerte respaldo con el aval del Estado y el crédito público, que le permitió conseguir, además, préstamos especiales en los organismos financieros internacionales”. Son sus propias palabras. En el deseo de no dar pretexto para oscurecer este debate, me abstendré de calificarlas como lo merecerían, pero cada señor Senador podrá hacerlo en su fuero interno. Nuestro colega ha hecho eco, una vez más, a falsedades que cierta propaganda política en contra del señor Alessandri hizo circular durante su Gobierno.

La honestidad y la rectitud del señor Alessandri debieran ponerlo a cubierto de ataques de esta naturaleza, porque no sólo es honesto y recto, sino que pone especial cuidado para que en todas sus actuacio-

nes se evite hasta la sombra de una apariencia injusta.

El aval del Estado fue otorgado a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones para un préstamo de 20 millones de dólares para construir la fábrica de papel de diarios de San Pedro y una planta de 84.000 toneladas de celulosa en Laja, en los primeros meses de la Administración de don Carlos Ibáñez del Campo.

La Compañía habría podido obtener el dinero sin necesidad de ese aval si lo hubiese solicitado del Eximbank. No pudo hacerlo por una resolución del Gobierno del señor González Videla, que determinó que los préstamos relacionados con la industria de la madera debería otorgarlos el Banco Internacional de Fomento, en el cual, por razón de sus estatutos, la garantía fiscal del país respectivo es indispensable. La propia empresa entregó al Banco Internacional hipotecas y garantías que cubrían ampliamente el préstamo, y como lo declaró en forma oficial el Banco Internacional —hay constancia oficial en los archivos de Gobierno—, cuando se pretendió que ese préstamo se otorgara al Estado de Chile, la garantía sólo se solicitaba por exigirlo así los estatutos del Banco. Se trataba de una garantía nominal del Estado, porque la solvencia y las garantías entregadas por la propia Compañía cubrían ampliamente cualquier riesgo.

En cuanto a los préstamos extranjeros conseguidos por la Compañía durante la Administración del señor Alessandri, ninguno de ellos tuvo garantía estatal y todos fueron garantizados directamente por la propia empresa.

La ampliación de la planta de Laja de 84.000 a 240.000 toneladas, encaminada a bajar los costos de los productos, que en la planta antigua resultaban poco competitivos en el mercado externo, se hizo a través de un aporte de capital, de acuerdo con leyes de carácter general vigentes antes de la Presidencia del señor Alessandri. Los aportes de capital se hicieron por el Banco Interamericano de Desarrollo; la Corpora-

ción de Seguros de Créditos de Exportación, de Canadá, y la Corporación Financiera Internacional, organismos que no exigen garantías fiscales.

Debo todavía consignar un dato muy honroso para el señor Alessandri. El Banco Internacional deseaba intensamente hacer el préstamo para esa ampliación, y un alto agente especial de esa institución, el señor Orvis Schmidt, viajó al país para pedirle al señor Alessandri que permitiera que así se hiciera. El señor Alessandri se negó terminantemente, porque dijo que durante su mandato no se otorgaría la garantía fiscal para la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, justamente para evitar malévolos comentarios.

Otro crédito obtenido en Alemania del Kreditanstalt para introducir modificaciones en las instalaciones de Puente Alto, tampoco tiene garantía fiscal y es un simple préstamo a mediano plazo con cargo a los créditos otorgados a Chile para equipos destinados a la actividad privada.

Finalmente, la instalación de la fábrica que elabora cartulina para I.B.M. fue también un aporte de capital de una empresa privada, realizado de acuerdo con la ley general respectiva, cuyo finiquito tuvo lugar durante los primeros meses de la actual Administración.

Pero hay otro hecho que quiero mencionar, que prueba el prestigio en el extranjero de esta empresa tan vilipendiada por las pasiones políticas dentro de nuestro país. Si la Compañía pudo terminar sus instalaciones y hoy día puede seguir sus actividades, es porque ha dispuesto de crédito en los más grandes bancos particulares de Estados Unidos, por US\$ 11.500.000, que contrasta con las sumas de crédito interno relativamente modestas que esta empresa tiene.

¿Dónde está, pues, el fuerte respaldo del aval del Estado otorgado durante la Administración del señor Alessandri a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones? ¿Puede un Senador de la República

recoger rumores sin fundamento y fruto de la pasión política, y traerlos al Senado sin verificarlos?

Otros beneficios para los trabajadores.

Agrega el señor Senador que "el personal carece de las comodidades mínimas". Con la ayuda de la Compañía hay, entre empleados y obreros, 1.504 personas que tienen casa propia. La Compañía tiene, además, casas de su propiedad, que entrega prácticamente gratis a su personal, ya que —como he dicho— pagan un arriendo igual a la asignación de casa que de ella reciben. Estas ascienden a 1.030 y, además, 207 piezas de solteros, lo que hace un total de 2.741 habitaciones. Como es común que trabajen en la empresas padres e hijos, es muy poco el personal para quien no está resuelto el problema habitacional en esta Compañía, puesto que, entre obreros y empleados de la empresa propiamente tales, hay sólo 3.447, distribuidos entre sus distintas instalaciones en el país.

Es tan bajo el precio de la energía eléctrica suministrada por la Compañía que pagan los obreros que viven en casas de ella, que hay algunos que tienen instalados hasta talleres y que, por cierto, disponen de toda clase de artefactos eléctricos. Se da también el caso de que viven en casas de la Compañía personas que tienen casa propia.

El problema de las salas-cunas.

El señor Senador se ha referido, también, al problema de las salas-cunas. La Compañía fue una de las primeras empresas en Chile que mantuvo este servicio, modelo en su género. Como el número de operarias fue disminuyendo, y avanzando en años las que se mantenían en trabajo, esa sala quedó sin uso. En esas circunstancias sobrevino la explosión de un "califont" que causó destrozos. Se reparó el edificio, pero es efectivo que no se habi-

litó la sala-cuna de inmediato, ya que no había urgencia para ello. Más tarde se debió aumentar un poco el número de operarias. En dos casos se notó la inconveniencia de tal situación y, para cumplir la obligación legal de atender las necesidades de esas dos madres, como la sala-cuna no estaba todavía en funcionamiento, se pagó a cada una los ocho meses íntegros de su jornal, para que pudiesen permanecer en casa atendiendo a sus hijos.

He oído al señor Alessandri decir que este asunto —que ignoraba— sólo llegó a su conocimiento por los cargos dirigidos por cierta prensa en relación con esa materia. Esta se ha conectado calumniosamente con un hecho que se produjo en la fábrica, que ninguna relación tiene con el problema de las salas-cunas y al que se ha referido el Honorable señor Teitelboim en términos desprovistos de verdad. Ha expresado Su Señoría que, por falta de salas-cunas, “los hijos de las obreras deben permanecer arrinconados, en canastos, cerca de los servicios higiénicos o sobre las camas improvisadas en lo alto de rumas de papel”. Esto es una falsedad. Se trata del caso de una operaria que, subrepticamente, introdujo a la sala en que trabajaba a un niño de 4 años, que mantuvo oculto ayudada por sus compañeras, hasta que fue descubierto por la administración. Se trata, pues, de una irregularidad cometida por una obrera, ya que no puede ignorar el señor Senador que las salas-cunas solamente prestan servicios a los niños hasta de 8 meses. Nada tienen que ver éstas con un niño de 4 años, como es el caso al cual se ha referido falsamente y generalizándolo.

Legítimos derechos de la empresa.

El señor Senador manifiesta, también, que esta empresa, que adopta tan inhumanas medidas, “procura aprovechar los mecanismos de la ALALC para acogerse a exenciones tributarias y otras facilita-

des, así como las negociaciones que realizan en el exterior las misiones oficiales de nuestro país, en procura de condiciones más ventajosas para el mercado de la celulosa”.

Esta compañía no tiene por qué ser un paria dentro de la República, como parece desearlo el señor Senador, y quedar despojada del derecho a disfrutar de las franquicias que las leyes, por razones de interés público, otorgan a todas las empresas chilenas.

Hace muy poco, el diario “La Nación” publicó un editorial en que señalaba el gran logro que significa para el país el crecimiento de las exportaciones de artículos manufacturados, que tiende a la diversificación de nuestro comercio exterior. De paso, quiero hacer presente que todos o casi todos los rubros que señaló son fruto de iniciativas que nacieron en la Administración del señor Alessandri, y que figuran también en sitio importante actividades desarrolladas por la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones corriendo grandes riesgos. Sin embargo, el señor Teitelboim quiere marginarla de las ventajas de la ALALC y de las que ha creado el actual Gobierno para permitir que sus exportaciones continúen, en presencia de las graves contingencias que han sobrevenido en el mercado internacional de la celulosa.

Conclusión esclarecedora.

Los antecedentes que expongo son una prueba bien evidente de la absoluta inexactitud de todas y cada una de las observaciones formuladas por el Honorable señor Teitelboim y del esfuerzo gigantesco realizado por una empresa netamente nacional, en que todos sus accionistas y su personal son chilenos y que merece la gratitud de la colectividad, y no los ataques emponzoñados que con un bajo fin de politiquería se le vienen dirigiendo para pretender torpe e inútilmente desprestigiar al señor Alessandri.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación de la Honorable señora Campusano para incorporar en la versión de su discurso, pronunciado en la hora de Incidentes de hoy, el documento a que hizo referencia.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.40.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS:

1

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE CONSULTA FONDOS PARA PAVIMENTAR LAS
CALLES DE PICA.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por su Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que dispone que el producto del remate o enajenación de los bienes que constituyen la herencia yacente quedada al fallecimiento de doña Filomena Palacios sea destinado a obras de pavimentación de calle de la localidad de Pica, y ha insistido en la aprobación el texto primitivo.

La observación en referencia consiste en la desaprobación total del mencionado proyecto de ley.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.*— *Arnoldo Kaempfe Borda-
dalí.*

2

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
SOBRE EMPRESTITOS A LAS MUNICIPALIDADES DE
CONCHALI, MAIPU, QUILICURA, CURACAVI Y LAMPA.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Conchalí, Maipú, Quilicura, Curacaví y Lampa, para contratar empréstitos y ha insistido en la aprobación de los textos primitivos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama,* Presidente de la Cámara de Diputados.—*Arnoldo Kaempfe Borda-
dalí,* Secretario de la Cámara de Diputados.

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

Con fecha 26 de septiembre del año en curso, V. E. ha remitido el oficio N° 2.138, de 21 del mismo mes, en cuyo texto comunica que el Ho-

norable Congreso Nacional prestó su aprobación al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Conchalí, Maipú, Quilicura, Curacaví y Lampa para contratar empréstitos con el fin de que sean destinados a diversas adquisiciones y aportes que redundarán en positivos beneficios de los habitantes que pertenecen a los territorios jurisdiccionales de las Corporaciones mencionadas.

El Ministerio de Hacienda ha emitido un informe en el cual se manifiesta la conveniencia de rebajar los montos de los empréstitos, señalando al mismo tiempo las sumas que deberán reducirse en cada una de las obras que se contempla en el referido proyecto de ley para las referidas Corporaciones Edilicias.

Se justifica lo anterior, por cuanto, como se expresa en dicho informe, hay que ajustar los empréstitos a los plazos de amortización a cinco años, que es el lapso con que generalmente se colocan en las instituciones bancarias.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, desapruebo el proyecto de ley a que se alude y lo remito a V. E. con el objeto de que tengáis a bien introducirle las siguientes modificaciones:

“En el artículo 1º reemplázanse las cantidades “Eº 2.400.000”, “2.800.000”, “420.000” y “280.000” por “Eº 1.200.000” “1.400.000”, “300.000” y “150.000”, respectivamente.”

En el artículo 3º introdúcense las modificaciones que a continuación se expresan en el plan de inversiones de las Municipalidades que en cada caso se señalan:

Municipalidad de Conchalí.

“Suprímense los números 3) y 5) y el número 4) pasa a denominarse 3).

Municipalidad de Maipú.

“Reemplázase en el número 1) la cantidad “Eº 800.000.—” por “Eº 500.000.—”; reemplázase en el número 4) la cantidad “250.000.—” por “150.000.—”; reemplázase en el número 5) la cantidad “450.000.—” por “250.000.—”; reemplázase en el número 6) la cantidad “200.000.—” por “100.000” y suprímese el número 7).

Municipalidad de Curacaví.

Reemplázase en el número 1) la cantidad “Eº 380.000.—” por “Eº 300.000.—” y suprímese el número 2).

Municipalidad de Lampa.

Reemplázase en el número 1) la cifra “Eº 140.000.—” por esta otra “Eº 100.000.—” y en el número 2) reemplázase la cifra “140.000.—” por la siguiente “50.000.—”.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei M.—Bernardo Leighton Guzmán.*

3

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA
NORMAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar empréstitos y ha insistido en la aprobación de los textos primitivos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.—Arnoldo Kaempfe Bordali.*

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

Por oficio N° 2.150, de 20 de septiembre del año en curso, y remitido con fecha 26 del mismo mes, V. E. ha tenido a bien comunicar al Gobierno que el Honorable Congreso Nacional prestó su aprobación al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar empréstitos hasta por la suma de E° 1.700.000 a objeto que los destine a los siguientes fines: Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para trabajos de Pavimentación de la comuna, adquisición de vehículos motorizados para el servicio de aseo, creación de Empresa de Movilización Colectiva Municipal, y a un aporte al Ministerio de Obras Públicas para el abovedamiento del canal Yungay-Zapata, que es la inversión de mayor monto.

De acuerdo con el informe que ha emitido el Ministerio de Hacienda en relación con el financiamiento que servirá la deuda correspondiente al empréstito, se estima necesario reducir su monto a E° 1.300.000 y, consecuente con ello, se rebajan, asimismo, dos de las inversiones que corresponden a las letras que más adelante se señalan. De esta manera, se consultarán las sumas que pueden ser atendidas con el financiamiento que se contempla en el referido proyecto de ley.

Se observa, además, con relación al artículo 10, que faculta a la Municipalidad para que pueda crear, pactar o constituir sociedades comerciales civiles u organismos autónomos o empresas municipales, la necesidad de suprimir su inciso penúltimo, por cuanto las franquicias o exenciones tributarias no pueden otorgarse para empresas comerciales en forma indiscriminada por el sólo hecho de participar como socio una Municipalidad.

En mérito de lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, desapruebo el proyecto de ley en

referencia y lo remito a V. E. con el objeto de que tengáis a bien introducirle las modificaciones que a continuación se expresan:

1) "En el artículo 1º substitúyese la cantidad de "Eº 1.700.000" por esta otra: "Eº 1.300.000"."

2) "En el artículo 3º reemplácense en la letra a) la cantidad que en ella se consulta de "Eº 500.000.—" por esta otra "Eº 300.000.—" y, substitúyese, asimismo, en la letra d) la cantidad de "Eº 400.000" por esta otra: "Eº 200.000"."

3) En el artículo 10 suprímese su inciso penúltimo.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Bernardo Leighton Guzmán.*

4

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE OTORGA BENEFICIOS A DETERMINADOS EMPLEADOS Y OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo 1º.*—Reconócese a los actuales empleados y obreros de la Municipalidad de Providencia que se encuentran en las condiciones señaladas en el inciso primero del artículo único de la ley Nº 16.415, de 19 de enero de 1966, para los solos efectos señalados en ese mismo precepto, el tiempo servido en las concesiones de los Servicios de Aseos y Jardines que tenía otorgada dicha Municipalidad, a contar del 1º de enero de 1936.

La mayor remuneración que corresponda recibir a tales empleados y obreros con motivo de los quinquenios que enteren como consecuencia del reconocimiento indicado en el inciso anterior, se devengará sólo a contar del 1º de enero de 1968.

Para los efectos del reconocimiento de tiempo servido en las concesiones, se hará extensivo a la presente ley lo dispuesto en el inciso tercero del artículo único de la ley Nº 16.415.

"*Artículo 2º.*—Reconócese a los ex obreros de la Municipalidad de Providencia acogidos a jubilación durante los años 1967 y 1968, para los efectos del cálculo de la pensión que les corresponde percibir, el tiempo servido en las concesiones de los Servicios de Aseos y Jardines que tuvo otorgadas dicha Municipalidad, a contar del 1º de enero de 1936.

"*Artículo 3º.*—Las Municipalidades podrán adquirir directamente las viviendas de la Corporación de Servicios Habitacionales, siempre que ellas estén destinadas a su personal de obreros y empleados.

Asimismo la Corporación de Servicios Habitacionales queda facultada para adquirir por cuenta de las Municipalidades, viviendas con el objeto de destinarlas al personal de obreros y empleados de éstas."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.— Arnoldo Kaempfe BORDALI.*

5

PROYECTO DE ACUERDO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE POLITICA DEL EMPLEO.

Con motivo del Mensaje, informe, copia del respectivo Convenio debidamente autenticado y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

“*Artículo único.*—Apruébase el Convenio N° 122 adoptado en la 48ª Reunión de la Organización Internacional del Trabajo.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.— Arnoldo Kaempfe BORDALI.*

6

PROYECTO DE ACUERDO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL ACUERDO BASICO ENTRE CHILE Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

“*Artículo único.*—Apruébase el Acuerdo Básico entre el Gobierno de Chile y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) sobre Privilegios e Inmunidades del Instituto y de su Representación Oficial en Chile, suscrito el 15 de abril de 1966.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.— Arnoldo Kaempfe BORDALI.*

PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LAS FACILIDADES ADUANERAS PARA EL TURISMO.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de acuerdo por medio del cual se someten a la aprobación del Congreso Nacional diversos instrumentos internacionales relativos a las facilidades aduaneras para el turismo.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación de fecha 24 de noviembre de 1954, adoptado al aprobar el informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados referente a la tramitación que debe darse a la declaración de Estado de Sitio y otros proyectos de acuerdo.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Héctor Valenzuela Valderrama.—Arnoldo Kaempfe Bordali.

Texto del Mensaje.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En el transcurso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Formalidades Aduaneras para la Importación Temporal de Vehículos Automotores Particulares de Carretera y para el Turismo, celebrada en Nueva York en 1954, se concertaron dos Convenciones y un Protocolo anexo sobre dicha materia cuyas denominaciones respectivas son:

a) Convención sobre Facilidades Aduaneras para el Turismo;

Define el término "turista"; enumera taxativamente los objetos con que puede transitar dicho "turista", incluyendo los "recuerdos de viaje" y especifica las sanciones que las respectivas legislaciones nacionales podrán adoptar en caso de fraude o falsa declaración;

b) Convención sobre Formalidades Aduaneras para la Importación Temporal de Vehículos Particulares de Carretera;

Especifica qué materiales podrá el turista llevar consigo en caso de ser representante de entidades internacionales (libros, volantes, vitrinas y aparatos eléctricos o mecánicos necesarios para el funcionamiento de los mismos; cuadros, dibujos, dioramas, maquetas, diapositivas, etc.), pago de derechos de aduana exigibles en caso no de cumplirse las condiciones previstas; tiempo de admisión de los objetos y sanciones en caso de tentativa de engaño; y

c) Protocolo Adicional relativo a la Importación de Documentos y Material de Propaganda Turística;

Define la "importación temporal" de vehículos automotores y de otras clases, como bicicletas, etc., y menciona lo que debe entenderse por "uso privado" de los mismos. Expresa qué piezas se considerarán como adecuadas a la reparación y mantenimiento del vehículo y las garantías que las autoridades respectivas del país podrán exigir. Indica la clase de títulos que deberán presentarse y las indicaciones que en él se anotarán. Fija las condiciones de reexportación y las obligaciones que, una vez concedida la internación temporal, deberán cumplir dichos vehículos y prevé las diversas posibilidades de visado, accidente, robo y los gravámenes que podrá aplicar la Aduana del país en caso de incumplimiento de las obligaciones prescritas.

En la mencionada Conferencia, en la que nuestro país estuvo debidamente representado, se estudiaron minuciosamente las características y ventajas que, para el incremento del turismo conceden las estipulaciones de los instrumentos internacionales antedichos, debiéndose advertir que se aceptaron las mínimas condiciones, mucho menos amplias que las que conceden otros países y las que señalan que los Estados que las ratifiquen se reservan el derecho de conceder las mismas facilidades a toda persona residente en Naciones que no lo hayan hecho, lo que dispensa ventajas evidentes para el fomento del turismo ya que no se exige la reciprocidad.

Antes de someter a Vuestra ilustrada consideración los instrumentos que se acompañan, se han consultado los organismos que tienen atinencia con tan delicada materia y el Gobierno ha llegado a la conclusión de que su aprobación y entrada en vigencia será una herramienta de enorme utilidad para el país y para el fomento de la industria del turismo para la que Chile presenta un terreno ideal que, hasta ahora, no ha sido debidamente aprovechado.

Estas Convenciones y su Protocolo Adicional fueron firmadas por 47 Estados y participaron en su estudio, además, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el Consejo de Cooperación Aduanera; la Organización de los Estados Americanos (OEA); Organización de Cooperación Económica Europea; Cámara de Comercio Internacional; Federación Americana de Automóvil-Clubs; Federación Automovilística Internacional; Alianza Internacional de Turismo; Asociación de Transporte Aéreo Internacional; Federación Internacional de Carreteras y Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Viajes.

Conviene agregar que los Grupos de Trabajo adoptaron como base para sus deliberaciones las disposiciones del Proyecto de Convención Aduanera Internacional sobre Turismo, preparada por la Comisión Económica para Europa y por el Gobierno de Francia. La lectura de las Actas de las deliberaciones de los citados grupos de trabajo comprueban la minuciosidad con que fueron estudiadas estas Convenciones y contempladas las diversas situaciones que pueden presentarse tanto por parte del turista como para las autoridades encargadas del resguardo de los intereses fiscales.

Es digno de tomarse en consideración que sobre materias análogas existen ya Convenios tales como el Acuerdo sobre Importación de Materiales Científicos, Culturales y para la Enseñanza, adoptados bajo los auspicios de la UNESCO (1952) y la Convención Internacional para Facilitar la Importación de Muestras Comerciales y de Material de Propaganda, adoptado también bajo la tuición de las Naciones Unidas (Ginebra, 1952).

El progreso ya muy avanzado de la carretera panamericana en nuestro suelo asegura comodidades esenciales para el turista a través del país y desde la entrada al territorio nacional hasta su extremo sur pueden considerarse, sin optimismo alguno, como zonas de turismo. Cada día más el automóvil figurando como instrumento de turismo y, al concedérsele facilidades de entrada al país en cuanto a empadronamiento se refiere, tanto al piloto como al vehículo, estando resguardados los intereses nacionales por la seriedad de los organismos creados para otorgar los documentos necesarios, aparece de todo punto conveniente que el Gobierno someta a la consideración de Vuestras Señorías el siguiente:

Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.—Apruébanse los instrumentos internacionales que, a continuación, se indican:

- a) Convención sobre Facilidades Aduaneras para el Turismo;
- b) Convención sobre Facilidades Aduaneras para la Importación Temporal de Vehículos Particulares de Carreteras; y
- c) Protocolo Adicional relativo a la Importación de Documentos y Material de Propaganda Turística.

Santiago, 14 de septiembre de 1968.

(Fdo.): *Eduardo Frei M.—Gabriel Valdés S.*"

PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE LIBERA DE DETERMINADOS IMPUESTOS A LOS SUPLEMENTEROS QUE VIVAN EXCLUSIVAMENTE DE ESTA ACTIVIDAD.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que libera de determinados impuestos a los suplementeros que vivan exclusivamente de esta actividad.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 3.173, de fecha 15 de septiembre de 1967.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.—Arnoldo Kaempfe Bordaí.*

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION DE
LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES AYLWIN,
FONCEA, JULIET Y TARUD, SOBRE REALIZACION DE
OBRAS EN CONMEMORACION DEL CENTENARIO
DE LA CIUDAD DE PARRAL.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe al proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Aylwin, Foncea, Juliet y Tarud, sobre realización de obras en conmemoración del centenario de la ciudad de Parral.

El 19 de junio del presente año, se cumplió un siglo desde que Parral obtuvo el título de ciudad. Tal acontecimiento movió a sus vecinos a elaborar un plan conmemorativo que consulte la ejecución de obras de progreso local.

Vuestra Comisión consideró de toda justicia la iniciativa en estudio, pero le merecieron reparos algunas de sus disposiciones.

El artículo 1º crea una Comisión Organizadora de las actividades a realizarse, integrada por representantes funcionarios públicos de la región, la que tendrá a su cargo la confección de un plan de desarrollo comunal, de urbanización y de dotación de campos deportivos, que se financiará con el aporte fiscal establecido en el artículo 2º.

Vuestra Comisión estimó más conveniente establecer en la ley el plan de inversiones a realizarse, el que, por iniciativa de los Honorables Senadores señores Chadwick y Foncea, consulte un aporte fiscal de Eº 500.000 para la construcción de un gimnasio cerrado en el Liceo de Hombres de Parral, y de Eº 500.000 para la construcción de una hostería. La ejecución de tales obras queda entregada a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y a la Corporación de Fomento de la Producción, respectivamente, prescindiendo de la Comisión Organizadora a que alude el citado artículo 1º del proyecto en estudio.

Estas obras se financiarán con cargo al rendimiento de los excedentes por premios no cobrados de los sorteos de boletas de compraventa.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión tiene a honra proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—En homenaje al centenario de la ciudad de Parral, autorízase al Presidente de la República para destinar Eº 500.000 a la construcción, por la Dirección de Arquitectura, de un gimnasio cerrado en el Liceo de Hombres de Parral, que servirá las necesidades escolares del departamento, y otros Eº 500.000, por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, a la construcción y habilitación de una hostería en la ciudad.

El gasto que demande lo dispuesto en esta ley se imputará al rendimiento de los excedentes por premios no cobrados de los sorteos de boletas de compraventa.”

Sala de la Comisión, a 10 de julio de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (Presidente), Chadwick y Foncea.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

10

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS, QUE MODIFICA LA LEY
Nº 14.948, QUE AUTORIZO AL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA PARA INVERTIR HASTA Eº 140.000, EN
OBRAS DE ADELANTO EN LEBU.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la ley Nº 14.948, que autorizó al Presidente de la República para invertir hasta Eº 140.000 en obras de adelanto en la ciudad de Lebu.

La citada ley facultó al Presidente de la República para invertir hasta esa suma en diversas obras de progreso local, con motivo de celebrarse el primer centenario de la ciudad de Lebu, y en su artículo 2º destinaba, entre varios otros, un rubro que consultaba la suma de Eº 30.000 para la reparación del Teatro Municipal.

El Comité Provincial de Desarrollo de Arauco hizo presente su disconformidad con la destinación que la ley dio a esta suma de dinero, en atención a que el local en que funciona el Teatro Municipal que se trataba de reparar, fue construido con materiales ligeros, principalmente madera, hace cuarenta y siete años, lo que no hace aconsejable su costosa reparación, siendo preferible, en cambio, destinar esos recursos a la reconstrucción del edificio.

Vuestra Comisión de Gobierno coincidió con este planteamiento en el sentido de modificar los términos de la inversión consultada en el artículo 2º, letra b) de la ley Nº 14.948, y os recomienda, en consecuencia, aprobar la iniciativa en informe en los mismos términos en que consta en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 10 de julio de 1968.

Acordado en sesión de esta fecha, bajo la presidencia del Honorable Senador señor Aguirre Doolan y con asistencia de los Honorables Senadores señores Chadwick y Foncea.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*.

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR MAURAS, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA JUNTA DE ADELANTO DE ARICA PARA OTORGAR PRESTAMOS EN BENEFICIO DEL DEPARTAMENTO DE ARICA.

Honorable Senado:

Considerando: La inestabilidad que han debido sufrir las inversiones industriales de Arica, por la falta de un Estatuto Industrial para el departamento;

• La necesidad de atender al incremento de la producción de los establecimientos industriales actualmente instalados en Arica y de los que en el futuro deseen operar en la zona;

La conveniencia de que este incremento de la actividad industrial, que debe ser fomentada por la Junta de Adelanto de Arica, vaya aparejado con la permanencia de las inversiones que se hagan en ella;

Vengo: En mi calidad de Senador de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, en proponer al Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—La Junta de Adelanto de Arica podrá otorgar a las personas que deseen instalar o ampliar establecimientos industriales ubicados o que se instalen en el futuro en el departamento de Arica préstamos que devengarán un interés de 6% anual y con un plazo máximo de 10 años.

Artículo 2º—El monto que pueda ser destinado por la Junta a estos préstamos deberá ser fijado anualmente por los dos tercios de los miembros de su Consejo y en todo caso no podrá exceder del 30% de su presupuesto anual.

Artículo 3º—Dichos préstamos quedarán garantizados con hipoteca o prenda industrial, según el caso, de los bienes adquiridos con su producto. Estos bienes quedarán gravados, además, con prohibición de enajenarlos durante el plazo de diez años sin consentimiento de la Junta de Adelanto. Las prohibiciones referidas deberán ser inscritas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo en el Registro de Prohibiciones o de Prenda Industrial, conjuntamente con los mutuos hipotecarios o prendarios.

Artículo 4º—La Junta de Adelanto de Arica deberá dictar un reglamento que fije las demás condiciones de otorgamiento de estos préstamos.

(Fdo.): *Juan Luis Maurás N.*"

[Faint, illegible text occupies the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

[The text is too light and blurry to transcribe accurately.]

[Faint, illegible text occupies the right side of the page.]

